



Universidad César Vallejo

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

Gestión del expediente judicial electrónico y la eficacia de los procesos judiciales en una entidad que administra justicia, 2023

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública**

AUTORA:

Fasanando Mendoza, Terecita de Jesús (orcid.org/0000-0001-6829-9844)

ASESORES:

Dr. Sanchez Davila, Keller (orcid.org/0000-0003-3911-3806)

Dra. Contreras Julian, Rosa Mabel (orcid.org/0000-0002-0196-1351)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

TARAPOTO – PERÚ

2024

Declaratoria de autenticidad del asesor



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad de los Asesores

Nosotros, CONTRERAS JULIAN ROSA MABEL , SANCHEZ DAVILA KELLER, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, asesores de Tesis titulada: "Gestión del expediente judicial electrónico y la eficacia de los procesos judiciales en una entidad que administra justicia, 2023", cuyo autor es FASANANDO MENDOZA TERCITA DE JESÚS, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 13.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

Hemos revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TARAPOTO, 30 de Julio del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
CONTRERAS JULIAN ROSA MABEL DNI: 40035201 ORCID: 0000-0002-0196-1351	Firmado electrónicamente por: CJULIANR16 el 30- 07-2024 23:15:23
SANCHEZ DAVILA KELLER DNI: 41997504 ORCID: 0000-0003-3911-3806	Firmado electrónicamente por: SSANCHEZDA2081 el 31-07-2024 07:18:03

Código documento Trilce: TRI - 0839467



Declaratoria de originalidad del autor



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, FASANANDO MENDOZA TERCITA DE JESÚS estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Gestión del expediente judicial electrónico y la eficacia de los procesos judiciales en una entidad que administra justicia, 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
TERECITA DE JESÚS FASANANDO MENDOZA DNI: 72040813 ORCID: 0000-0001-6829-9844	Firmado electrónicamente por: DFASANANDOME31 el 03-07-2024 08:34:11

Código documento Trilce: TRI - 0792145

Dedicatoria

A mis padres y hermanas, por sus consejos, comprensión y amor, que han forjado en mí, valores y principios para toda la vida. A ellos mi eterno amor y gratitud.

Terecita.

Agradecimiento

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a la institución por su apoyo y dedicación. Su compromiso ha sido fundamental para el éxito de nuestras iniciativas.

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a los docentes de la Universidad César Vallejo. Su dedicación, compromiso y pasión por la enseñanza han sido fundamentales para nuestro desarrollo académico y personal.

La autora.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Declaratoria de autenticidad del asesor	ii
Declaratoria de originalidad del autor/ autores	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Índice de contenidos	vi
Índice de tablas	vii
Índice de figuras	viii
Resumen	ix
Abstract	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. METODOLOGÍA	17
III. RESULTADOS	21
IV. DISCUSIÓN	27
V. CONCLUSIONES	31
VI. RECOMENDACIONES.....	32
REFERENCIAS.....	33

Índice de tablas

Tabla 1. Nivel de gestión del expediente judicial y sus dimensiones.....	21
Tabla 2. Nivel de eficacia de los procesos judiciales y sus dimensiones.....	22
Tabla 3. Prueba normalidad.....	23
Tabla 4. Relación entre las dimensiones de la gestión del expediente judicial electrónico y la eficacia de los procesos judiciales.....	24
Tabla 5. Relación entre la gestión del expediente judicial electrónico y la eficacia de los procesos judiciales.....	25

Índice de figuras

Figura 1. Gráfico de dispersión entre la gestión del expediente judicial electrónico y la eficacia de los procesos judiciales.....	26
--	----

Resumen

En presente estudio se relaciona con el ODS 10, orientado a la reducción de las desigualdades; también con sus metas 10.3 y 10.4 se enfoca en disminuir los aspectos de desigualdad de la sociedad hasta en 30% respecto a los ingresos. La investigación tuvo como objetivo de determinar la relación entre la gestión del expediente judicial electrónico y la eficacia de los procesos judiciales. La investigación fue tipo básica, de nivel correlacional, no experimental, enfoque cuantitativo y de corte transversal, cuya muestra fue de 120 colaboradores de una institución encargada de administrar justicia. La técnica de recolección la encuesta y como instrumento el cuestionario. Los resultados determinaron que el nivel de la variable gestión del expediente judicial y sus dimensiones es medio; de igual manera el nivel de la variable eficacia de los procesos judiciales y sus dimensiones es medio. Concluyendo que, existe relación positiva alta y significativa entre la gestión del expediente judicial electrónico y la eficacia de los procesos judiciales, mediante el análisis estadístico del coeficiente de correlación Rho de Spearman se alcanzó un coeficiente de 0.750, y un p-valor igual a 0,000 ($p\text{-valor} \leq 0.01$), aceptando así la hipótesis de la investigación, además, el coeficiente de determinación fue 56,25 % de variabilidad entre variables.

Palabras clave: Gestión, expediente, procesos, judiciales.

Abstract

In this study it is related to SDG 10, aimed at reducing inequalities; also with its goals 10.3 and 10.4, it focuses on reducing aspects of inequality in society by up to 30% with respect to income. The objective of the research was to determine the relationship between the management of the electronic judicial file and the effectiveness of judicial processes. The research was basic, correlational, non-experimental, quantitative and cross-sectional, with a sample of 120 collaborators from an institution in charge of administering justice. The collection technique is the survey and the questionnaire as an instrument. The results determined that the level of the judicial file management variable and its dimensions is medium; Likewise, the level of the variable effectiveness of judicial processes and their dimensions is medium. Concluding that there is a high and significant positive relationship between the management of the electronic judicial file and the effectiveness of judicial processes, through the statistical analysis of the Spearman's Rho correlation coefficient, a coefficient of 0.750 was reached, and a p-value equal to 0.000. ($p\text{-value} \leq 0.01$), thus accepting the research hypothesis, in addition, the coefficient of determination was 56.25% of variability between variables.

Keywords: Management, file, processes, judicial.

I. INTRODUCCIÓN

Ante los múltiples problemas que aqueja a la sociedad se han ido desarrollando una amplia diversidad de estrategias para generar soluciones, teniendo como iniciativa a los ODS, de los cuales uno de los objetivos es la reducción de las desigualdades, pues con la finalidad de aminorar la misma se recomendó aplicar políticas universales para la atención de carencias de las poblaciones marginadas o desfavorecidas, y para el cumplimiento de este objetivo se crearon metas, de los cuales, el décimo con sus metas 10.3 y 10.4 se enfoca en disminuir los aspectos de desigualdad de la sociedad hasta en 30% respecto a los ingresos.

En ese contexto, en España se ha venido poniendo en marcha una gran cantidad de mecanismos estratégicos para fomentar la participación de la ciudadanía por medio de los recursos digitales. La carpeta ciudadana, fue una iniciativa muy importante que permitió expandir los servicios estatales hacia la población por medio de plataformas que fueron utilizadas por más de 900000 usuarios, por lo que la estrategia de digitalización de los servicios es esencial (Sepúlveda-Guzmán, 2021).

Cabe precisar que los gobiernos en su mayoría no están preparados para incorporar los nuevos avances tecnológicos en la digitalización de los expedientes dentro de sus procesos judiciales para la generación de resultados para la ciudadanía, lo cual también está provocado por la amplia burocracia (Riera Pastore y Silvera Guardales, 2022). A pesar de los avances constantes en tecnologías aplicables al ámbito judicial, su implementación en el sistema estatal enfrenta desafíos adicionales. Además de las directrices obsoletas que no abordan su utilización para mejorar los servicios, se observa una resistencia arraigada a adoptar expedientes judiciales electrónicos en todos los procesos. Esta resistencia puede derivar de preocupaciones sobre seguridad de datos, capacitación del personal y una cultura arraigada en métodos tradicionales (Mora Bernal et al., 2022).

En España, existe una transformación significativa del acceso a la justicia, pues este servicio seguirá siendo una herramienta fundamental para el acceso

controlado y seguro a los expedientes judiciales electrónicos por parte de aquellos que estén involucrados en procedimientos legales y tengan un interés legítimo acreditado. El Ministerio de Justicia continuará implementando esta solución, como parte de un nuevo modelo de funcionamiento de la justicia que busca ser más transparente y cercano a la ciudadanía. A través de la plataforma 'Acceda', se garantizará este acceso electrónico de acuerdo con la legislación procesal vigente. Se espera que este servicio se expanda a más regiones y órganos judiciales en el futuro, permitiendo a un mayor número de personas y empresas beneficiarse de sus ventajas, como el ahorro de tiempo y recursos. Además, se seguirá destacando el impacto positivo de esta iniciativa en términos de reducir emisiones de CO₂ y ahorro económico significativo para el sistema judicial (EFE, 2023).

En Ecuador, se refleja un continuo esfuerzo para implementar la administración electrónica de manera más eficiente. A pesar de los avances logrados hasta ahora, se reconocerá que aún queda mucho trabajo por garantizar un acceso efectivo y transparente a la justicia. El proyecto principal, la aplicación del expediente electrónico avanzará gradualmente, para alcanzar el 100% de implementación para el año 2023, una vez se asegure el financiamiento necesario. Se contemplará un estudio detallado de las experiencias de otros países en la región y en España para identificar áreas de mejora en los campos normativo, organizativo, tecnológico y operacional. Se reconocerá que la innovación tecnológica es una necesidad actual, y se comprometerá un enfoque renovado y ágil para superar los desafíos y avanzar hacia una e-Justicia más efectiva en Ecuador (Ayala-Mora et al., 2023).

En el Perú, se ha venido desarrollando una serie de normativas para que se pueda poner en marcha el uso del Expediente Judicial Electrónico (EJE) para la gestión institucional con el objetivo que los procesos judiciales sean eficientes, lo cual no ha incorporado ciertos aspectos que faciliten la libertad para su incorporación con prontitud (Fernández-Coello et al., 2021). Por otro lado, la ausencia de personal capacitado para la utilización de los recursos digitales, lo cual dificulta el proceso de modernización, por lo que primero se debe iniciar con la capacitación del personal involucrado para poder dar lugar

a la incorporación tecnológica necesaria. Además, una encuesta desarrollada permitió conocer que el 20% considera que la incorporación tecnológica no ha logrado mejorar los aspectos fundamentales para la prestación de servicios estatales (Resolución administrativa N° 000138-2023-CE-PJ, 2023).

En ese sentido, las Cortes Superiores de Justicia enfrentaban una serie de desafíos significativos. La implementación de este sistema se veía obstaculizada por la ausencia de un adecuado gobierno electrónico, lo que resultaba en una gestión deficiente de las TIC. La falta de orientación estratégica se reflejaba en la escasa capacitación del personal judicial para utilizar eficazmente las herramientas digitales disponibles. Además, los recursos tecnológicos existentes carecían de un soporte técnico adecuado, lo que dificultaba su funcionamiento óptimo. La situación se agravaba por la insuficiente asignación de presupuestos destinados a la adquisición y mantenimiento de equipos tecnológicos. Muchos de estos equipos se encontraban en mal estado, lo que afectaba negativamente la eficiencia de los procesos judiciales.

A pesar de los esfuerzos por gestionar el expediente judicial electrónico, los presupuestos asignados no alcanzaban a cubrir ni siquiera el 50% de las necesidades identificadas. Esta limitación financiera se traducía en importantes deficiencias en la eficacia de los procesos judiciales. La falta de recursos adecuados afectaba la celeridad en la tramitación de los casos, generando demoras y obstáculos. Adicionalmente, la digitalización de archivos también representaba un desafío considerable. Los problemas técnicos y la falta de protocolos claros dificultaban la migración de los documentos en formato físico a formatos digitales, lo que contribuía a la acumulación de trabajo y al deterioro de la calidad del servicio judicial ofrecido.

En relación a toda la problemática que se describió con anterioridad, se procedió con la formulación del problema general: ¿Cuál es la relación entre la gestión del expediente judicial electrónico y la eficacia de los procesos judiciales en una entidad que administra justicia, 2023? Mientras que el planteamiento de los problemas específicos: ¿Cuál es el nivel de gestión del

expediente judicial electrónico en una entidad que administra justicia, 2023?
¿Cuál es el nivel de eficacia de los procesos judiciales en una entidad que administra justicia, 2023? ¿Cuál es la relación entre las dimensiones de la gestión del expediente judicial electrónico y la eficacia de los procesos judiciales en una entidad que administra justicia, 2023?

En cuanto a la justificación, fue conveniente porque ante el adelanto de la tecnología, se esperó que el expediente judicial electrónico sea una herramienta fundamental en la administración de justicia. Investigar su repercusión en la eficacia de los procesos judiciales resultó crucial para adaptarse a las demandas del mundo moderno y mejorar la prestación de servicios judiciales. Es de relevancia social, porque la investigación abordó una preocupación compartida por la sociedad en general, esto es, la necesidad de un sistema judicial eficiente y accesible. La puesta en marcha y exitosa del EJE podría conducir a una administración de justicia más expedito y claro, lo que benefició a todos los ciudadanos al mejorar su acceso a la justicia. Desde el valor teórico, se justificó porque contribuyó al conocimiento existente sobre la aplicación de tecnologías en el campo jurídico. Al analizar la relación entre el EJE y la eficacia de los procesos judiciales, se generó nuevos conocimientos que enriquecieron la comprensión teórica de este tema. En términos de su implicancia práctica, los hallazgos de esta investigación pudieron tener un impacto significativo para los judiciales y legisladores. Si se demuestra que el EJE mejora la eficacia de los procesos judiciales, esto pudo impulsar la adopción y el progreso de políticas y prácticas que promuevan su implementación en una escala más amplia. Finalmente, en cuanto a su utilidad metodológica, este proporciona una guía preciosa para futuras investigaciones en la administración de justicia. El diseño metodológico utilizado para evaluar el impacto del EJE en la eficacia de los procesos judiciales sirvió como un modelo para estudios similares en otras jurisdicciones o contextos legales.

Posterior a ello, se consideró los siguientes objetivos; objetivo general:
Determinar la relación entre la gestión del expediente judicial electrónico y la eficacia de los procesos judiciales en una entidad que administra justicia, 2023

y como objetivos específicos: Identificar el nivel de gestión del expediente judicial electrónico en una entidad que administra justicia, 2023; identificar el nivel de eficacia de los procesos judiciales en una entidad que administra justicia, 2023, y establecer la relación entre las dimensiones de la gestión del expediente judicial electrónico y la eficacia de los procesos judiciales en una entidad que administra justicia, 2023.

En cuanto a los antecedentes, se citaron a Soto Espínola (2022), Quiroz Rojas (2023), Silvera y Riera (2022), concluyeron que, la realización de los trámites actualmente son en su gran mayoría presenciales o sin usar la tecnología, lo cual no solo provoca ralentizaciones, sino que también genera grandes costes para las instituciones debido que no solo tienen que hacer el mantenimiento a los espacios físicos necesarios, sino que además deben realizar el pago, haciendo hincapié en el mejoramiento de la tecnología aplicada en el campo judicial para lograr la eficiencia buscando siempre la transparencia y la celeridad en los casos para el beneficio del usuario.

Por otro lado, Catalán-Chamorro (2020), Fernández-Coello et al. (2021) y Guevara (2020), concluyeron que jueces y magistrados de todo el país reciban una formación adecuada sobre los medios técnicos disponibles y de uso obligatorio. Esto contribuirá a alcanzar el objetivo de una plena implementación del expediente judicial electrónico. Además, esta medida es beneficiosa porque, sin interferir en las competencias de otras Administraciones involucradas, aborda posibles problemas futuros relacionados con cambios en los programas, que deberán ser previamente aprobados. Esto ofrece una mayor garantía para jueces y magistrados, quienes solo estarán obligados a usar los sistemas después de que hayan pasado este control previo.

De igual manera, Cerdá-Meseguer (2020), Arce (2023) y Núñez-Ponce (2022), concluyeron que ha adoptado una actitud proactiva en el ámbito tecnológico, pero esto debe ir acompañado de otras acciones coordinadas por las Administraciones competentes. Estas acciones deben enfocarse en resolver la falta de jueces y magistrados, realizar las inversiones necesarias para

proporcionar recursos humanos y materiales del expediente judicial electrónico. De esta manera, se podrá comenzar a revertir el contexto y corregir sus defectos y solucionar sus deficiencias.

Por consiguiente, Lozano-Parra y Chacón-Campo (2020), Correa-Fernández y Tejeda-Mora (2021), y Subijana y Echeburúa (2022), concluyeron que, a partir de lo estudiado sobre la tutela jurisdiccional efectiva y su impacto en la duración máxima de los procesos judiciales, se concluye que la concreción de esta tutela pende en gran parte de la posibilidad de emplear una justicia digital. Las tecnologías se presentan como un mecanismo efectivo para agilizar las diligencias judiciales y evitar dilaciones injustificadas, facilitando así la consecución de una justicia pronta y eficaz. Una administración de justicia vanguardista debe mantenerse al día con los últimos avances científicos y tecnológicos para cumplir con estos objetivos.

De acuerdo a la primera variable expediente judicial electrónico se precisa la teoría de la decisión judicial, donde se considera la implementación de las herramientas y los elementos necesarios para que las decisiones judiciales sean transparentes y legales (Pons, 2021). Por otro lado, la teoría de la impetración de la justicia, trata de eliminar aquellos comportamientos humanos que inducen hacia la aplicación de la justicia por cuenta propia de la ciudadanía, lo cual no solo afecta propiamente a la transparencia, sino también a la integridad física (Rodrigo-Coll & Restrepo, 2021). Además, en la teoría de los derechos fundamentales, aunque la Constitución peruana no contempla una disposición específica equivalente a la mencionada figura jurídica, el Tribunal Constitucional la incluyó inicialmente en su jurisprudencia y, posteriormente, fue incorporada en el Código Procesal Constitucional. (Landa-Arroyo, 2021).

Sobre la primera variable expediente judicial electrónico, según la Resolución administrativa N° 000138-2023-CE-PJ (2023), esta es una herramienta tecnológica desarrollada para mejorar la eficiencia en la comunicación de las resoluciones judiciales para que los implicados no tenga la necesidad de acercarse a los entes reguladores para saber sobre ello. Por otro lado,

(Barzotto, 2023), indica que la implementación de esta herramienta ha permitido agilizar los procesos, así como dinamizar la comunicación para los implicados, dentro de sus objetivos se encuentran la búsqueda de eficiencia respecto a la comunicación de las decisiones judiciales relacionadas con los expedientes generados.

Por ello, Sourdin et al. (2020), mencionan que es una herramienta muy importante para incrementar la eficiencia de las instituciones judiciales y la eliminación de procedimientos innecesarios que pueden desarrollarse electrónicamente. Por ello, Coulthard & Taylor (2022), sostienen que, por medio de la implementación, las instituciones han podido agilizar el proceso de comunicación sobre las decisiones efectuadas, al mismo tiempo que han disminuido el amontonamiento de individuos en las oficinas. De esa manera, Qin et al. (2024), mencionan que, la implementación electrónica dentro de los procesos judiciales debe desarrollarse de forma cuidadosa debido a que implica el almacenamiento de información en la nube, pudiendo ser perjudicial si no se cuenta con los sistemas de seguridad adecuados.

Asimismo, Dominic-Chawinga et al. (2020), refieren que, el proceso de gestión de la justicia se ve enriquecido por medio de la implementación electrónica debido a que reduce los costos operativos, a diferencia de la implementación tecnológica dentro de las instituciones judiciales. Por otro lado, Danyliuk et al. (2021), consideran esta herramienta tecnológica como un sistema que digitaliza toda la documentación de un expediente judicial. Esto requiere la convergencia y la disposición al cambio por parte de los ejecutores de justicia y de la población en general.

Tal como lo mencionan Verma et al. (2021), sostienen que, el uso de esta herramienta tecnológica reducirá considerablemente el tiempo de los procesos, especialmente en materia tributaria, comercial y laboral. Esto se debe a que la sistematización de los procesos debe ajustarse a criterios técnicos que buscan maximizar los recursos y el desarrollo del potencial humano. Es por ello que las instituciones representativas están financiando considerables sumas de presupuesto para hacer realidad este proyecto. Por

ende, Jati-Pratiwi et al. (2020), mencionan que este sistema tiene como objetivo superar el expediente físico en papel y permitir que los profesionales del derecho presenten sus demandas desde sus despachos. Estas demandas deben registrarse en línea, lo que facilita la rapidez de los procesos judiciales y reduce ampliamente la carga procesal.

De esa manera, Laila et al. (2020), mencionan que el expediente judicial electrónico tiene como objetivo eliminar los expedientes físicos, los cuales actualmente carecen de espacio para su almacenamiento, ya que constituyen toneladas de papel en el país. Por medio de este sistema, se procura guardar y archivar digitalmente todos los expedientes en la nube, garantizando así la rapidez, la transparencia y la efectividad en el país en todas las instancias judiciales. Por ende, Sepúlveda-Guzmán (2021), menciona que permitirá disponer de un mecanismo de justicia eficiente y especialmente transparente. Esto se logrará mediante el envío directo de la documentación emitida por las entidades del sistema judicial a los usuarios, eliminando así los procesos burocráticos de envío y notificación que requieren un exceso de presupuesto y tiempo.

Asimismo, en el artículo 31° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 (2019), lo define como los documentos que se ingresen al expediente y son numerados de forma correlativa y se pronunciará una resolución responsable en referencia a las solicitudes o requerimientos formulados en los documentos ingresados.

La implementación del EJE desde el año 2017 ha marcado un hito significativo en la modernización del sistema judicial del país. Este cambio hacia procesos judiciales digitales constituye un avance importante en la exploración de soluciones más eficientes y rápidas. Al eliminar el uso del papel y las notificaciones presenciales tradicionales, el EJE no solo promueve la agilidad en los trámites judiciales, sino que también contribuye a reducir la carga administrativa y mejorar la facilidad para los usuarios del sistema judicial. Sin embargo, es crucial asegurar que esta transición tecnológica se realice de

manera integral y efectiva, abordando los desafíos asociados con la capacitación del personal.

Las dimensiones del expediente judicial electrónico según la Resolución administrativa N° 000138-2023-CE-PJ (2023), son las siguientes: Dimensión 1: Expediente judicial físico, está compuesto por toda aquella documentación relacionada al caso, los cuales contienen la información sobre el proceso mediante escritos presentados por ambas partes, los cuales son almacenados. De ese mismo modo Barzotto (2023), señala que toda sociedad está compuesta por individuos cuyo comportamiento genera una red de relaciones entre sí. Estas relaciones requieren que la conducta de cada individuo se manifieste de manera coordinada y recíproca, en un ambiente de respeto mutuo. Por ende, Jati-Pratiwi et al. (2020), mencionan que, cuando se enfrenta a una situación específica de conflicto, una persona aplica los conocimientos acumulados a lo largo de su vida, explorando nuevas maneras de enfrentar problemas y alcanzar sus metas.

Dimensión 2: Celeridad procesal, de acuerdo a Resolución administrativa N° 000138-2023-CE-PJ (2023), permite desarrollar el proceso sin ningún tipo de dilaciones, las cuales puede generar atrasos o entorpecer la realización de las actividades judiciales. Además, Dominic-Chawin et al. (2020), indican que la celeridad procesal no es simplemente un concepto abstracto; por el contrario, constituye el núcleo del servicio de justicia. Por ello. Qin et al. (2024), la existencia del debido proceso se fundamenta en la necesidad de una justicia que no prolongue innecesariamente las causas. La sociedad busca restaurar su paz a través de procesos que se resuelvan en el menor tiempo posible, ya que le beneficia resolver rápidamente los conflictos de intereses y la incertidumbre jurídica.

Dimensión 3: Proceso judicial electrónico, de ese mismo modo, la Resolución administrativa N° 000138-2023-CE-PJ (2023), se basa en la resolución de conflictos jurídicos por medio de una sentencia y la intervención del juez. Por consiguiente, Sepúlveda-Guzmán (2021), indica que es necesario la conformación de un equipo que esté pendiente de los nuevos avances para

la incorporación respectiva en las actividades institucionales. Por ello, Danyliuk et al. (2021), mencionan que se considera como protegido supranacional, constitucional y legalmente, los procesos judiciales se encuentran gobernados por principios de igual importancia.

Por consiguiente, a la segunda variable eficacia de los procesos judiciales se precisa la teoría de los derechos procesales, donde sostiene que las personas tienen derecho a una representación de manera adecuada y transparente (Martínez-Pérez et al., 2020). También se encuentra a la teoría de la justicia, es una corriente que busca establecer criterios legítimos para definir qué es la justicia y de qué manera se puede lograr la igualdad entre cada individuo (Rawls, 2006). Así mismo se tiene a la teoría del proceso penal, esta teoría se centra en cómo ocurrieron los hechos y si el acusado es responsable o no, basándose en las pruebas presentadas durante el juicio. Estas pruebas son la base de lo que se demostrará en el juicio (Bravo-Zorrilla, 2022).

Para la segunda variable eficacia de los procesos judiciales, está el autor Adaros-Rojas (2021), es un formato de respuesta judicial que actualmente tiene el estatus de derecho humano y que debe ser elaborado de manera colaborativa entre abogados, empleados, funcionarios y magistrados. Este formato de respuesta busca ofrecer soluciones convenientes y ventajosas a las pugnas que se presentan ante los tribunales. Asimismo, Hernández-Moreno (2022), sostiene que, la toma de decisiones judiciales es fundamental en nuestro sistema social, ya que aborda temas muy delicados como delitos penales o conflictos entre partes. Si bien es cierto que la totalidad de las decisiones judiciales son de gran importancia, las que están relacionadas con menores no solo requieren ser justas, sino también efectivas.

De la misma manera, Barysé & Sarel (2024), indican que, lo conforman los actos que provienen tanto de las partes involucradas como del órgano judicial. Estos actos están interrelacionados y se desarrollan de manera sucesiva con el objetivo de resolver el conflicto de manera justa. Este proceso implica actividades que generan actos procesales reglados, todos orientados hacia la obtención de una resolución judicial. Tal como lo mencionan, Corrêa-Münch &

Schilling-Ferraz (2024), refieren que el proceso judicial comprende todas las actividades o acciones realizadas por las organizaciones de administración que colaboran con la labor de los magistrados. Aunado a Ali-Quteishat et al. (2024), hacen mención que los procesos judiciales implican el uso de sistemas electrónicos y telemáticos que facilitan la recopilación automática de datos en las labores judiciales. Esto incluye el objetivo fundamental de mejorar el uso completo de las redes (internet, extranet, intranet) para la resolución de las causas.

Del mismo modo, Jiménez-Ramírez (2024), afirman que, esta medida impacta directamente en la libertad de un acusado, y la presunción de inocencia. Por lo tanto, se utiliza esta medida de manera especial y no como un juicio anticipado o un castigo contra el acusado. En este sentido, los magistrados deben fundamentarse en los hechos y no en el interés de algún grupo social. Por consiguiente, Bellan et al. (2022), mencionan que, los procesos judiciales se fundamentan en las decisiones tomadas por jueces y tribunales. Sin embargo, en la actualidad, especialmente en la doctrina internacional, se está desarrollando una teoría motivacional. Esto se debe a que no es suficiente con que las resoluciones judiciales estén motivadas, sino que estas motivaciones deben ser racionales y objetivas.

Por ello, Fusco et al. (2024), indican que la decisión de un juez se apoya en un conjunto de hechos y leyes que el juez utiliza para fundamentar su dictamen. En el ámbito procesal, la motivación implica presentar razonamientos legales y fácticos que respalden la decisión. Esto va más allá de una simple explicación de los motivos de la decisión, ya que implica una motivación razonable, es decir, la exposición de argumentos que hacen que la decisión sea legalmente justificable.

Dentro de lo que concierne a la eficiencia de las entidades encargadas de impartir justicia, muchos ciudadanos han expresado su inconformidad debido a que no solamente se presentan falencias respecto a la pertenencia para brindar este servicio sino que también muchos procesos se realizan de forma fraudulenta para favorecer negativamente a quienes evidentemente tienen

responsabilidad civil, es por ello que es necesario aplicar medidas estratégicas como la integración de nuevos parámetros de control para garantizar que los administradores de la justicia se desempeñen cumpliendo estos parámetros para no generar afecciones directas a los involucrados dentro del proceso, de modo que se pueda encontrar justicia para ambas partes sin afectar de forma responsable, es decir, la optimización de este proceso debe implicar también la capacitación de los colaboradores así como la integración de estrategias de control que fomenten pertinencia en la realización de los casos juntamente con la integración de las pruebas pertinentes para tomar decisiones en base a datos reales y no en suposiciones (Putra, 2020).

Además, las instituciones deben garantizar la capacitación constante de los magistrados para que estos cuenten con los conocimientos actualizados acerca de las normativas y la manera en cómo deben ser aplicados dentro del campo práctico para lograr impartir justicia de forma imparcial sin provocar beneficios inadecuados para quien no lo merece, teniendo en cuenta que efectivamente este problema es el que ha conllevado a la presentación de múltiples conflictos de tipo sociales y políticos en la ciudadanía porque las instituciones encargadas de garantizar la justicia no se han desempeñado en concordancia con lo que establecen los parámetros estatales, los mismos que a pesar de la existencia de instituciones vinculadas a la verificación de estos procesos, han generado que los casos se queden impunes sin ser solucionados en con la transparencia y la rigurosidad que amerita, provocando la desconfianza por parte de los ciudadanos y la pérdida de institución realidad que continuamente se va acrecentando porque no existe un mejoramiento consistente (Bellan et al., 2022).

Desde otro ángulo, existen diferentes perspectivas respecto a la eficiencia de las instituciones encargadas de garantizar la resolución de los conflictos por la vía civil, dentro del cual muchos consideran que tienen la responsabilidad de actualizar los conocimientos de forma constante para la interpretación congruente de las normativas y la forma en cómo se debe llevar los casos para no provocar resultado negativo dentro de los cuales se encuentra la

extensión excesiva del tiempo para brindar el fallo, lo cual no solamente implica una larga espera por parte de los involucrados sino que también puede provocar situaciones injustas, sobre todo cuando existen casos relevantes donde los acusados se encuentran retenidos y privados de su libertad, por lo que en caso de no encontrarse las pruebas fehacientes se estaría considerando como un acto injusto que de una manera u otra genera una imagen negativa de la institución juntamente con los magistrados involucrados dentro del caso; es por ello que se necesita un desempeño competitivo integral (Benedetto et al., 2024).

Es por ello que continuamente se vienen desarrollando actividades estratégicas orientadas hacia el mejoramiento del desempeño institucional para impartir justicia de manera estratégica contemplando la disminución de los tiempos que se toman para la resolución de los conflictos, dentro de ellos se encuentra la integración de una mayor cantidad de personal preparado para atender la inmensa cantidad de casos que continuamente llegan hasta las instancias públicas, tomando en cuenta que gran parte de la ineficiencia en este proceso ha sido generado por la sobrecarga que poseen los magistrados para la resolución de casos, por lo que no se brindan el abasto suficiente para cumplir con los tiempos y los parámetros dictaminados en la normativa, es por ello que se requiere también la integración de presupuesto significativo que brinden luz verde para la contratación correspondiente orientada hacia la atención en el menor tiempo posible hacia los ciudadanos, con lo cual se puede incrementar la satisfacción y la justicia (Fusco et al., 2024).

Por otra parte, el mejoramiento de la eficiencia no solamente implica la reducción de los tiempos para la solución de los casos, sino que también involucra la transparencia con la cual se aplica la imparcialidad, lo cual no solamente permitirá mejorar la imagen de las instituciones y los magistrados involucrados sino que también garantizará un acto justo para devolver la confianza hacia los ciudadanos que por mucho tiempo vienen considerando que la administración de la justicia tiene diversas inclinaciones de acuerdo a diversos intereses que pueden ser políticos o económicos, por lo que los que

se encuentran en mayor desventaja son los que no poseen el dinero suficiente para poder inclinar la balanza hacia sus intereses a pesar de que se consideren como netamente justos, es por ello que se requiere también la participación congruente de las autoridades juntamente con las instituciones designadas para analizar este tipo de casos, de modo que se reduzcan las posibilidades de actos corruptos (Gupta & Bolia, 2024).

Asimismo, existe una crisis que se ha extendido ampliamente durante los últimos tiempos que involucra la corrupción en las instituciones encargadas de administrar la justicia, la cual ha provocado diversas afecciones que involucran tanto a personas naturales como jurídicas debido a que sean facilitado e inclinaciones negativas para provocar beneficios que no corresponden al cumplimiento de las normativas y el código de ética, es por ello que también se requiere la intervención de las entidades sancionatorias para analizar este tipo de casos y actuar conforme a lo que dictamina el reglamento; esto no solamente permitirá reducir la pérdida de recursos sino que también ayudará a impartir justicia con mayor precisión (Patel, 2022).

Dentro de ello, se resalta la necesidad de contar con profesionales magistrados que se desempeñen bajo el cumplimiento de la ética moral personal para actuar bajo condiciones humanistas que permitan impartir justicia, defendiendo los derechos de los más vulnerables para que estos no sean afectado directamente por los grupos mayoritarios de influencia política y económica, lo cual lamentablemente se ha venido desarrollando de forma masiva últimamente porque la corrupción ha abarcado innumerables casos en los niveles de gobierno, generando que los intereses personales y económicos tengan que primar al momento de impartir la solución de los casos presentados (Susanto et al., 2022).

De esa manera, (Putra, 2020), mencionan que los tribunales especializados tienen la responsabilidad de garantizar la regularidad de las elecciones y asegurar que estas se alineen a los principios de constitucionalidad y legalidad. Estos tribunales se encargan de resolver conflictos o controversias electorales y corregir posibles errores o infracciones a la normativa aplicable.

Por ello, Gupta & Bolia (2024), hacen mención que dentro de los procesos judiciales existen métodos muy importantes, dentro de todos los que hay, a fin de realizar los procesos con éxito para que puedan realizar una actividad con planificación, organización, control, y dirección, además en la actualidad los recursos más significativos de una organización es el respeto y de cómo deben tratar a las personas al momento de llevar un proceso judicial. Por eso es crucial que las áreas administrativas cuenten con personal en cantidad adecuada y, sobre todo, capacitado. De esa manera, Patel (2022), refiere que, la optimización de los procesos judiciales debe ser vista como una gestión esencial de los expedientes judiciales, mediante la planificación de criterios judiciales uniformes en todas las etapas de la ejecución de estrategias legales, el control de la atención de denuncias y la búsqueda de la persona afectada.

Por otro lado, Susanto et al. (2022), indican que la ejecución posibilita algo que antes de la cosa juzgada era imposible, ya que involucra la esfera individual de otra persona y su transformación material para satisfacer los intereses de quien resultó vencedor en la sentencia. Es importante tener en cuenta que la ejecución se considera una continuación del proceso que ya ha concluido en la vía de ejecución. De ese mismo modo, Benedetto et al. (2024), indican que, el proceso judicial tiene como objetivo satisfacer los intereses jurídicos socialmente relevantes a través del medio instituido constitucionalmente para ello. La decisión judicial, cuyo contenido es decisivo, implica la concurrencia de dos elementos básicos: el fin de una disputa legal o juicio, y una determinación sobre sus méritos aplicados.

A continuación, se presentan las dimensiones de la eficacia de los procesos judiciales, según el autor Adaros-Rojas (2021), son: dimensión 1: Texto legal, son todas aquellas normas de carácter legal que componen el ordenamiento jurídico de un Estado. De ese mismo modo, Patel (2022), proporcionan a los usuarios una comprensión clara de cómo se manejan sus datos personales, qué información se recopila, cómo se utiliza y se protege. Asimismo, Hernández-Moreno (2022), menciona que es consecuencia de la redacción de los diversos actos y procedimientos.

Dimensión 2: Instrucciones administrativas, de acuerdo a Adaros-Rojas (2021), facilita la designación de los protocolos y lineamientos para mejorar la acción de los colaboradores ya que tendrán a la facilidad de solucionar sus dudas oportunamente por medio del manual. Por ello, Fusco et al. (2024), destacaron que es necesario este tipo de instrucciones para asegurar una utilización responsable para no generar afecciones institucionales. Tal como lo mencionan, Bellan et al. (2022), explica los trámites y acciones que configuran los servicios prestados por la entidad para que estos se logren de manera competitiva.

Dimensión 3: Jurisprudencia de los Tribunales de Justicia, por ello, Adaros-Rojas (2021), indica que de decisiones emitidas por los tribunales superiores de justicia. Estos tribunales tienen la responsabilidad de establecer jurisprudencia mediante la uniformidad en la aplicación del derecho a casos específicos. De ese mismo modo, Benedetto et al. (2024), sostiene que, en su sentido más específico, esto se refiere a la doctrina derivada de las decisiones judiciales que se repiten y se uniforman en la resolución de casos no contemplados de manera explícita por las leyes, proporcionando una guía clara y precisa. Por otro lado, Susanto et al. (2022), sustenta que es un tipo particular de norma legal que surge de las sentencias emitidas por los jueces al interpretar la ley.

Como Hipótesis general: Existe relación significativa entre la gestión del expediente judicial electrónico y la eficacia de los procesos judiciales en una entidad que administra justicia, 2023 y como hipótesis específicas: H₁: El nivel de gestión del expediente judicial electrónico en una entidad que administra justicia, 2023, es alto; H₂: El nivel de eficacia de los procesos judiciales en una entidad que administra justicia, 2023, es alto, H₃: Existe relación significativa entre las dimensiones de la gestión del expediente judicial electrónico y la eficacia de los procesos judiciales en una entidad que administra justicia, 2023.

II. METODOLOGÍA

De esa manera el tipo de estudio fue básico, ya que, toma en cuenta su orientación a determinar los procedimientos de solución segura en base al inconveniente (Hadi et al. 2023). Asimismo, el diseño fue no experimental, según (García-González & Sánchez-Sánchez, 2020), porque se desarrolló sin modificar el funcionamiento normal de las variables involucradas, ya que la recopilación de información se realizó dentro de su entorno natural. También se trabajó con un enfoque cuantitativo, ya que, se precisó la intención de emplear datos numéricos para que estos sean comprendidos adecuadamente (Leyva-Haza & Guerra-Véliz, 2020). Asimismo, fue de alcance descriptivo correlacional, porque, se describió las variables y se buscó la relación entre sí; además, permitió la determinación de información estadística que conllevó a instituir con precisión las correlaciones (Ramos-Galarza, 2020), corte transversal, debido a que, únicamente se usó un cierto tiempo para obtener datos que determinan los resultados (Muñoz-Cuchca & Solís-Trujillo, 2021).

En cuanto a la definición conceptual de la variable del expediente judicial electrónico según la (Resolución administrativa N° 000138-2023-CE-PJ, 2023), es una herramienta tecnológica desarrollada para mejorar la eficiencia en la comunicación de las resoluciones judiciales para que los implicados no tenga la necesidad de acercarse a los entes reguladores para saber sobre ello. Por otro lado, sobre la definición operacional, se midió por medio de sus dimensiones en una escala Likert.

Por consiguiente, a la definición conceptual eficacia de los procesos judiciales, según el autor (Adaros-Rojas, 2021), es un modelo de respuesta judicial que actualmente posee la categoría de derecho humano y que debe ser elaborado de manera colaborativa entre abogados, empleados, funcionarios y magistrados. Este modelo de respuesta busca ofrecer soluciones apropiadas y prácticas a los conflictos presentados ante los tribunales. De acuerdo con la definición operacional, se midió por medio de sus dimensiones en una escala Likert. Por ende, sus dimensiones fueron: Texto legal con sus indicadores (Normas, Relaciones, Comprensión y Protección); Instrucciones

administrativas (Diligencias, Procedimiento, Servicios y Funcionamiento); y Jurisprudencia de los Tribunales de Justicia (Sentencias, Resoluciones, Decisiones y Casos).

De acuerdo con la población, para Romero-Urrúa et al. (2022), facilitó la identificación de todos los elementos que formaron parte del estudio. Para esta clasificación, se consideraron varios factores, como las características individuales y la pertenencia al grupo seleccionado. La población estudiada consistió en 300 colaboradores de una institución encargada de administrar justicia.

Por ello, los criterios de inclusión fueron colaboradores mayores de 18 y menores de 65 años, así como también aquellos que sean nombrados, contratados CAS y lo que tengan una permanencia mayor a 3 meses en la entidad. Asimismo, los criterios de exclusión fueron colaboradores por locación, practicantes, trabajadores de campo y los que tengan una permanencia menor a 3 meses. Por ende, la muestra, según (Otzen & Manterola, 2017), concretamente estuvo delimitado por las unidades designadas para proporcionar información mediante el uso del instrumento adecuado. Estas unidades estaban compuestas por 120 colaboradores de una institución encargada de administrar justicia.

Del mismo modo, se hizo uso de un muestreo probabilístico aleatorio simple, ya que, la autora consideró oportuno asegurar la igualdad de oportunidades para todos los individuos de la población para ser seleccionados (Guevara-Alban et al. 2020). A continuación, la unidad de análisis fue un colaborador de una entidad que administra justicia, 2023. Por otro lado, la técnica fue la encuesta, determinada por (Cisneros-Caicedo, et al. 2022), quienes se refieren a la capacidad de utilizar el instrumento adecuado para obtener la información necesaria que permita aclarar los resultados. Asimismo el instrumento fue el cuestionario distribuido así: para conseguir los datos sobre la gestión del expediente judicial electrónico, el cuestionario estuvo compuesto por 16 enunciados, donde se encuentra incluido 3 dimensiones. La

escala de ambas variables fue la ordinal de: 1= Nunca, 2= Casi nunca, 3= A veces, 4= Casi siempre, 5= Siempre. La medición se hizo en base a tres niveles: Bajo (16-37), Medio (38-59) y Alto (60-80). Para recabar los datos sobre la eficacia de los procesos judiciales, se realizó un cuestionario de 15 enunciados estructurados en 3 dimensiones. La escala de ambas variables fue la ordinal de: 1= Nunca, 2= Casi nunca, 3= A veces, 4= Casi siempre, 5= Siempre. La medición se hizo en base a tres niveles: Bajo (15-35), Medio (36-56) y Alto (57-75).

Por ende, dentro de la validez se consideró la conformación de un juicio de tres expertos para analizar los cuestionarios y determinar a los valores respectivos de acuerdo con su criterio, lo cual también permitió el cálculo de la V de Aiken para acreditar la validez necesaria que facilitó la aplicación respectiva. En caso del primer instrumento, el promedio fue de 0.96 (0.96 %), para la segunda fue 0.96 (0.96 %). Seguidamente la confiabilidad se desarrolló la verificación de la fiabilidad por medio del alfa de Cronbach, cuyos resultados deben situarse en una escala dentro de 0.7 hasta 1 (Posso-Pacheco & Lorenzo-Bertheau, 2020). Respecto a la variable gestión del expediente judicial electrónico, se alcanzó un resultado de 0.969, en la variable eficacia de los procesos judiciales fue de 0.975.

De la misma manera, en los procedimientos se precisó el envío de una solicitud a la entidad por medio de sus directivos para obtener la autorización respectiva de modo que, no se generen problemas para la ejecución respectiva; luego, se determinó el problema para posteriormente incorporar el marco teórico por medio de información procedente de fuentes indexadas para garantizar la relevancia y actualidad necesaria; se crearon los cuestionarios que fueron validados, posterior a ello, se aplicó de forma directa a la muestra para recabar los datos que permitieron el análisis descriptivo e inferencial a través del Spss v.25 para obtener los resultados, los mismos que fueron discutidos; por último, se determinó las conclusiones y recomendaciones.

De conformidad al método de análisis de datos fueron procesada empleando la estadística descriptiva para la presentación de figuras y tablas, mientras que para el análisis inferencial y la determinación de las correlaciones se empleó el estadístico Rhode Spearman a través del software SPSS v.25 mediante el cual se comprobó las hipótesis interpretando los datos expresados entre -1 y 1.

Asimismo, se tuvo en cuenta los principios éticos internacionales: Beneficencia, generando un aporte significativo para la institución buscando la solución de su problemática. Se observó el principio de no maleficencia, asegurando no perjudicar en cualquier momento el funcionamiento integral o individual de los elementos que componen la institución. Se aplicó el principio de justicia al brindar un trato equitativo y respetuoso a todas las partes involucradas en el estudio. Además, se garantizó la autonomía del investigador, permitiéndole elegir libremente el tema de estudio sin influencias externas o presiones. Además, se utilizó las normas APA y de cada reglamento brindado por parte de la Universidad.

III. RESULTADOS

3.1. Gestión del expediente judicial electrónico en una entidad que administra justicia, 2023.

Tabla 1

Nivel de gestión del expediente judicial y sus dimensiones.

Variable/Dimensiones	Nivel	Rango	f	%
Gestión del expediente judicial electrónico	Bajo	16-37	35	29%
	Medio	38-59	58	48%
	Alto	60-80	27	23%
	Total		120	100%
Expediente judicial físico	Bajo	6-14	40	33%
	Medio	15-23	55	46%
	Alto	24-30	25	21%
	Total		120	100%
Celeridad procesal	Bajo	5-11	35	29%
	Medio	12-18	58	48%
	Alto	19-25	27	23%
	Total		120	100%
Proceso judicial electrónico	Bajo	5-11	35	29%
	Medio	12-18	58	48%
	Alto	19-25	27	23%
	Total		120	100%

Nota. Elaboración propia. Cuestionario aplicado a colaboradores de una institución encargada de administrar justicia.

Interpretación

La variable **gestión del expediente judicial electrónico** presenta un nivel bajo en 29 % (35), medio en 48 % (58), y alto en 23 % (27). Sus dimensiones como, **expediente judicial físico** es bajo en 33 % (40), medio en 46 % (55), y alto en 21 % (25), además, la **celeridad procesal** es bajo en 29 % (35), medio en 48 % (58), y alto en 23 % (27), el **proceso judicial electrónico** es bajo en 29 % (35), medio en 48 % (58), y alto en 23 % (27).

3.2. Eficacia de los procesos judiciales en una entidad que administra justicia, 2023.

Tabla 2

Nivel de eficacia de los procesos judiciales y sus dimensiones.

Variable/Dimensiones	Nivel	Rango	f	%
Eficacia de los procesos judiciales	Bajo	15-35	36	30%
	Medio	36-56	71	59%
	Alto	57-75	13	11%
	Total		120	100%
Texto legal	Bajo	5-11	35	29%
	Medio	12-18	59	49%
	Alto	19-25	26	22%
	Total		120	100%
Instrucciones administrativas	Bajo	5-11	37	31%
	Medio	12-18	57	47%
	Alto	19-25	26	22%
	Total		120	100%
Jurisprudencia de los Tribunales de Justicia	Bajo	5-11	36	30%
	Medio	12-18	60	50%
	Alto	19-25	24	20%
	Total		120	100%

Nota. Elaboración propia. Cuestionario aplicado a colaboradores de una institución encargada de administrar justicia.

Interpretación

La variable **eficacia de los procesos judiciales** tiene un nivel bajo en 30 % (36), medio en 59 % (71), y alto en 11 % (13). Asimismo, las dimensiones como, **texto legal** es bajo en 29 % (35), medio en 49 % (59), y alto en 22 % (26), además, las **instituciones administrativas** son bajo en 31 % (37), medio en 47 % (57), y alto en 22 % (26), la **jurisprudencia de los tribunales de justicia** es bajo en 30 % (36), medio en 50 % (60), y alto en 20 % (24).

Tabla 3*Prueba normalidad.*

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Gestión del expediente judicial electrónico	,134	120	,000
Expediente judicial físico	,149	120	,000
Celeridad procesal	,108	120	,002
Proceso judicial electrónico	,168	120	,000
Eficacia de los procesos judiciales	,182	120	,000
Texto legal	,121	120	,000
Instrucciones administrativas	,154	120	,000
Jurisprudencia de los Tribunales de Justicia	,135	120	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nota. Elaboración propia. Cuestionario aplicado a colaboradores de una institución encargada de administrar justicia.

Interpretación

Se consideró Kolmogorov-Smirnov^a por ser una muestra de 120. Siendo $p = y$ 0,000 cercano a 0.05, considerando una distribución no normal; procediendo con el uso del Rho de Spearman para las correlaciones.

3.3. Gestión del expediente judicial electrónico y la eficacia de los procesos judiciales en una entidad que administra justicia, 2023

Tabla 4

Relación entre las dimensiones de la gestión del expediente judicial electrónico y la eficacia de los procesos judiciales.

			Expediente judicial físico	Celeridad procesal	Proceso judicial electrónico	Eficacia de los procesos judiciales
Rho de Spearman	Expediente judicial físico	Coeficiente de correlación	1,000	,972**	,988**	,726**
		Sig. (bilateral)	.	,000	,000	,000
		N	120	120	120	120
	Celeridad procesal	Coeficiente de correlación	,972**	1,000	,977**	,767**
		Sig. (bilateral)	,000	.	,000	,000
		N	120	120	120	120
	Proceso judicial electrónico	Coeficiente de correlación	,988**	,977**	1,000	,730**
		Sig. (bilateral)	,000	,000	.	,000
		N	120	120	120	120
	Eficacia de los procesos judiciales	Coeficiente de correlación	,726**	,767**	,730**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	.
		N	120	120	120	120

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Elaboración propia.

Interpretación

Se verifica una relación entre la dimensión expediente judicial físico y la variable eficacia de los procesos judiciales, con un Rho de Spearman de 0,726** y un p-valor igual a 0,000, de la misma manera existe una correlación positiva alta entre la dimensión celeridad procesal y la variable eficacia de los procesos judiciales, con un Rho de Spearman de 0,767** y un p-valor igual a 0,000 y finalmente existe una correlación positiva alta entre la dimensión proceso judicial electrónico y la variable eficacia de los procesos judiciales, con un Rho de Spearman de 0,730** y un p-valor igual a 0,000.

3.4. Gestión del expediente judicial electrónico y la eficacia de los procesos judiciales en una entidad que administra justicia, 2023.

Tabla 5

Relación entre la gestión del expediente judicial electrónico y la eficacia de los procesos judiciales.

		Gestión del expediente judicial electrónico	Eficacia de los procesos judiciales
Rho de Spearman	Gestión del expediente judicial electrónico	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,750**
		N	,000
	Eficacia de los procesos judiciales	Coeficiente de correlación	120
		Sig. (bilateral)	,750**
		N	,000

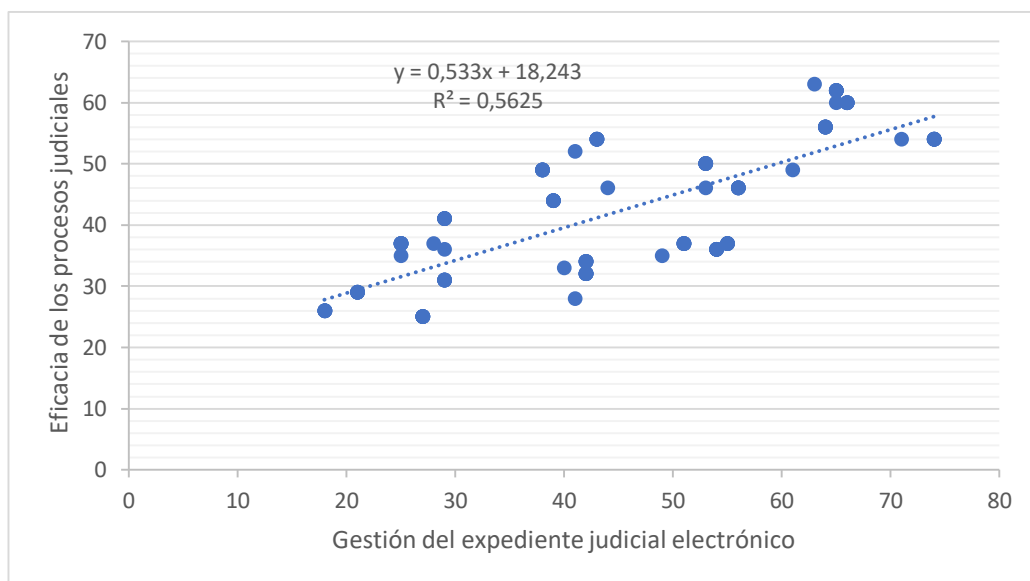
** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Elaboración propia.

Interpretación

Existe relación positiva alta y significativa entre la gestión del expediente judicial electrónico y la eficacia de los procesos judiciales en una entidad que administra justicia, 2023, con un Rho de Spearman de 0.750, y un p-valor de 0,000 (p-valor \leq 0.01), aceptando así la hipótesis de la investigación.

Figura 1. *Dispersión entre la gestión del expediente judicial electrónico y la eficacia de los procesos judiciales.*



Nota. Elaboración propia. Cuestionario aplicado a colaboradores de una institución encargada de administrar justicia.

Interpretación

El coeficiente de determinación ($R^2 = 0.5625$), indica que depende en 56,25 % de la variabilidad de la eficacia de los procesos judiciales es explicada por la gestión del expediente judicial electrónico.

IV. DISCUSIÓN

Se procedió con la exposición de que el nivel de gestión del expediente judicial electrónico es medio en 48 %, ya que, los presupuestos asignados no alcanzaban a cubrir ni siquiera el 50 % de las necesidades identificadas. Esta limitación financiera se traducía en importantes deficiencias en la eficacia de los procesos judiciales. Lo descrito coinciden con la teoría de la decisión judicial, donde se considera la implementación de las herramientas y los elementos necesarios para que las decisiones judiciales sean transparentes y legales (Pons, 2021).

Bajo esta misma lógica coincide con Lozano-Parra y Chacón-Campo (2020), Correa-Fernández y Tejeda-Mora (2021), y Subijana y Echeburúa (2022), mencionan que, a partir de lo estudiado sobre la tutela jurisdiccional efectiva y su impacto en la duración máxima de los procesos judiciales, se concluye que la concreción de esta tutela pende en gran parte de la posibilidad de emplear una justicia digital. Las tecnologías se presentan como un mecanismo efectivo para agilizar las diligencias judiciales y evitar dilaciones injustificadas, facilitando así la consecución de una justicia pronta y eficaz.

Además, dichos resultados coinciden con Soto Espínola (2022), Quiroz Rojas (2023), Silvera y Riera (2022), mencionan que, la realización de los trámites actualmente son en su gran mayoría presenciales o sin usar la tecnología, lo cual no solo provoca ralentizaciones, sino que también genera grandes costos para las instituciones debido que no solo tienen que hacer el mantenimiento a los espacios físicos necesarios, sino que además deben realizar el pago, haciendo incapié en el mejoramiento de la tecnología aplicada en el campo judicial para lograr la eficiencia buscando siempre la transparencia y la celeridad en los casos para el beneficio del usuario.

En tanto, el uso de herramientas tecnológicas es obligatorio para los usuarios, disponiéndose que todas las presentaciones de las partes deben realizarse a través de las opciones disponibles en el portal institucional que pone en marcha la entidad. Respecto a ello, se puede deducir que el uso de esta herramienta tecnológica reducirá considerablemente el tiempo de los

procesos para atender ante las deficiencias de las personas, Por lo tanto, una entidad que administra justicia debe mantenerse al día con los últimos avances científicos y tecnológicos para cumplir con los objetivos, de tal manera se logre obtener resultados en favor de la organización, con el fin de poder ver una mejora continua dentro de su estructura interna.

Además, el nivel de eficacia de los procesos judiciales es medio en 59 %, debido a los problemas técnicos y la falta de protocolos claros dificultaban la migración de los documentos en formato físico a formatos digitales, lo que contribuía a la acumulación de trabajo. Coincidiendo con la teoría de los derechos procesales, donde sostiene que las personas tienen derecho a una representación (Martínez-Pérez et al., 2020).

Bajo esta misma lógica coincide con Catalán-Chamorro (2020), Fernández-Coello et al. (2021) y Guevara (2020), deducen que jueces y magistrados de todo el país reciban una formación adecuada sobre los medios técnicos disponibles y de uso obligatorio. Esto contribuirá a alcanzar el objetivo de una plena implementación del expediente judicial electrónico. Además, esta medida es beneficiosa porque, sin interferir en las competencias de otras Administraciones involucradas, aborda posibles problemas futuros relacionados con cambios en los programas, que deberán ser previamente aprobados.

Además, dichos resultados coinciden con Adaros-Rojas (2021), es un formato de respuesta judicial que actualmente tiene el estatus de derecho humano y que debe ser elaborado de manera colaborativa entre abogados, empleados, funcionarios y magistrados.

De acuerdo con lo acontecido se demuestra que dentro de los procesos judiciales existen métodos muy importantes, a fin de realizar los procesos con éxito y para el beneficio de los usuarios. Ante ello, permitirá ofrecer una mayor garantía para jueces, quienes solo estarán obligados a usar los sistemas después de que hayan pasado este control previo. Por lo tanto, se da a conocer que este formato de respuesta busca ofrecer soluciones convenientes y ventajosas a los procesos que se presentan ante los

tribunales. Asimismo, es importante considerar mecanismos para poder facilitar el proceso de los jueces por medio de sistemas tecnológicos que permiten mecanizar los problemas judiciales; de tal manera se logre ver contemplada la satisfacción de las personas quienes buscan salir beneficiados durante todo el proceso.

Asimismo, existe relación significativa entre la dimensión expediente judicial físico y la variable eficacia de los procesos judiciales; coincidiendo con la teoría de la justicia, es una corriente que busca establecer criterios legítimos para definir qué es la justicia y de qué manera se puede lograr la igualdad entre cada individuo (Rawls, 2006). Bajo esta misma lógica coincide con Hernández-Moreno (2022), sostiene que, la toma de decisiones judiciales es fundamental en nuestro sistema social, ya que aborda temas muy delicados como delitos penales o conflictos entre partes.

Además, dichos resultados coinciden con Laila et al. (2020), mencionan que el expediente judicial electrónico tiene como objetivo eliminar los expedientes físicos, los cuales actualmente carecen de espacio para su almacenamiento, ya que constituyen toneladas de papel en el país.

Seguidamente, de acuerdo a las afirmaciones se contempla que la teoría no es suficiente para que las resoluciones judiciales estén motivadas, sino que estas deben ser racionales y objetivas para lograr una buena documentación durante todo el proceso en lo que abarca el proceso judicial. Por lo general, la totalidad de las decisiones judiciales son de gran importancia, las que están relacionadas con menores no solo requieren ser justas, sino también efectivas al momento del proceso a fin de satisfacer las expectativas de las personas. Además, se puede mencionar que, por medio de este sistema se logrará guardar y archivar digitalmente todos los expedientes en la nube, permitiendo así la seguridad de la información y no problemas en común.

Finalmente, la gestión del expediente judicial electrónico y la eficacia de los procesos judiciales en una entidad que administra justicia, 2023, tiene relación positiva alta y significativa determinado por un Rho de Spearman de 0.750, y un p-valor igual a 0,000 ($p\text{-valor} \leq 0.01$), que permite aceptar la hipótesis

alterna, en tal sentido se confirma la relación entre las variables. Asimismo, existe un coeficiente de determinación ($R^2= 0.5625$), indica que la eficacia de los procesos judiciales depende en 56,25 % de la gestión del expediente judicial electrónico. Coincidiendo con la teoría de la impetración de la justicia, trata de eliminar aquellos comportamientos humanos que inducen hacia la aplicación de la justicia por cuenta propia de la ciudadanía, lo cual no solo afecta propiamente a la transparencia, sino también a la integridad física (Rodrigo-Coll & Restrepo, 2021). Además, coincide con Jati-Pratiwi et al. (2020), mencionan que este sistema tiene como objetivo superar el expediente físico en papel y permitir que los profesionales del derecho presenten sus demandas desde sus despachos.

Asimismo, coinciden con Susanto et al. (2022), indican que la ejecución posibilita algo que antes de la cosa juzgada era imposible, ya que involucra la esfera individual de otra persona y su transformación material para satisfacer los intereses de quien resultó vencedor en la sentencia.

Ante esto, es necesario la implementación electrónica dentro de los procesos judiciales, debido a que implica el almacenamiento de información en la nube y con ello no se logre posibles riesgos de hackeos. Por lo tanto, todas estas demandas deben registrarse en línea, lo que facilita la rapidez de los procesos judiciales y reduce ampliamente la carga procesal de toda la información. Dado a este, es importante tener en cuenta que, mediante la planificación de criterios judiciales uniformes en todas las etapas de la ejecución de estrategias legales, se llevará a cabo el control de la atención de denuncias y la búsqueda de la persona afectada; ante esto se podrá acceder a nuevos campos para lograr favorecer a las personas en aquellos procesos que requieran obtener resultados para su beneficio.

V. CONCLUSIONES

La gestión del expediente judicial electrónico y la eficacia de los procesos judiciales en una entidad que administra justicia, 2023, tiene relación positiva alta y significativa determinado por un Rho de Spearman de 0.750, y un p-valor igual a 0,000 ($p\text{-valor} \leq 0.01$), además, la eficacia de los procesos judiciales tiene una variabilidad en 56,25 % de la gestión del expediente judicial electrónico.

El nivel de gestión del expediente judicial electrónico es medio en 48 %, ya que los presupuestos asignados no alcanzaban a cubrir las necesidades identificadas, no se tiene toda la documentación de manera digital.

El nivel de eficacia de los procesos judiciales es medio en 59 %, debido a los problemas técnicos y la falta de protocolos claros que dificultaban la migración de los documentos en formato físico a formatos digitales, acumulación de trabajo y deficiente calidad del servicio judicial ofrecido.

Existe relación entre las dimensiones de la gestión del expediente judicial electrónico y la eficacia de los procesos judiciales con un p-valor igual a 0,000 en todas las correlaciones.

VI. RECOMENDACIONES

A los responsables de una entidad que administra justicia, promover una actitud proactiva en el ámbito tecnológico y coordinar acciones con las administraciones competentes para realizar inversiones necesarias.

A los responsables de una entidad que administra justicia, optimizar la comunicación de las resoluciones judiciales para reducir la necesidad de que los interesados se acerquen a la entidad para obtener información al respecto.

Al jefe del área de informática de una entidad que administra justicia, supervisar cuidadosamente la implementación electrónica en los procesos judiciales, cerciorándose de un almacenamiento seguro de la información. Es crucial que el jefe del área de informática garantice la integridad y confidencialidad de los datos mediante sistemas de seguridad apropiados.

Al gerente, implementar la digitalización completa de los expedientes judiciales para agilizar, transparentar y mejorar la efectividad de los procesos judiciales en todas las instancias. Este paso es fundamental para garantizar la rapidez y eficiencia en la gestión de los casos judiciales.

REFERENCIAS

- Adaros-Rojas, S. (2021). Eficacia y límites de las convenciones probatorias en el proceso penal chileno. *Ius et Praxis*, 27(1). doi:<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122021000100210>
- Ali-Quteishat, E. M., Qtaishat, A., & Ali-Quteishat, A. M. (2024). Building a Predictive Model for Legal Studies through Ensemble Learning Techniques. *International Journal of Religion*, 5(2), 90-101. doi:<https://doi.org/10.61707/497t9n49>
- Arce, F. M. (2023). El expediente electrónico en los Juzgados de juicios de cobros particulares de la Provincia de Córdoba. *Revista Derecho Procesal Y Derechos Humanos*, 1(1), 202-225. doi:<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/procesal/article/view/40816>
- Ayala-Mora, J., Infante-Moro, A., & Infante-Moro, J. (2023). La administración electrónica en el Consejo de la Judicatura de Ecuador. *Revista Ibérica De Sistemas e Tecnologías De Informação*, 511-523. doi:<https://www.proquest.com/scholarly-journals/la-administración-electrónica-en-el-consejo-de/docview/2865402350/se-2>
- Barysé, D., & Sarel, R. (2024). Algorithms in the court: does it matter which part of the judicial decision-making is automated? *Artificial Intelligence and Law*, 32, 117-146. doi:<https://doi.org/10.1007/s10506-022-09343-6>
- Barzotto, L. F. (2023). El juicio del juez. La jurisdicción en el Estado Democrático de Derecho. *Persona Y Derecho*(88), 5-28. doi:<https://doi.org/10.15581/011.88.001>
- Bellan, P., Dragoni, M., Ghidini, C., Ponzetto, S., & Van-der Aa, H. (2022). Process Extraction from Natural Language Text: the PET Dataset and Annotation Guidelines. *NL4AI 2022: Sixth Workshop on Natural Language for Artificial Intelligence*. doi:<https://hdl.handle.net/10863/38202>
- Benedetto, I., Koudounas, A., Vaiani, L., Pastor, E., Cagliero, L., Tarasconi, F., & Baralis, E. (2024). Boosting court judgment prediction and explanation using legal entities. *Artificial Intelligence and Law*. doi:<https://doi.org/10.1007/s10506-024-09397-8>

- Bravo-Zorrilla, C. (2022). La libertad probatoria en el proceso penal peruano. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar.*, 6(5), 1636-1651. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i5.3176
- Catalán Chamorro, M. J. (2020). El proceso judicial electrónico y su encaje en el ordenamiento jurídico español: estudio comparado con el proceso electrónico británico. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*(31), 1-14. doi:<https://doi.org/10.7238/idp.v0i31.3220>
- Cerdá-Meseguer, J. I. (2020). La modernización y transformación digital de la Administración de Justiciael papel del Consejo General del Poder JudicialLa modernización y transformación digital de la Administración de Justiciael papel del Consejo General del Poder Judicial. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*(31), 1-12. doi:<https://doi.org/10.7238/idp.v0i31.3239>
- Cisneros-Caicedo, A., Guevara-García, A., Urdánigo-Cedeño, J., & Garcés-Bravo, J. (2022). Técnicas e Instrumentos para la Recolección de Datos que apoyan a la Investigación Científica en tiempo de Pandemia. *Dominio De Las Ciencias*, 8(1), 1165–1185. doi:<https://doi.org/10.23857/dc.v8i1.2546>
- Correa-Fernández, M. d., & Tejeda-Mora, M. A. (2021). La tutela jurisdiccional en Colombia y su incidencia en la duración de los procesos judiciales. *Revista Prolegómenos*, 24(48), 41-52. doi:<https://doi.org/10.18359/prole.5581>
- Corrêa-Münch , L. A., & Schilling-Ferraz, T. (2024). Exploring Defuturing to Design Artificial-Intelligence Artifacts: A Systemic-Design Approach to Tackle Litigiousness in the Brazilian Judiciary. *Laws*, 13(1), 4. doi:<https://doi.org/10.3390/laws13010004>
- Coulthard, B., & Taylor, B. (2022). Natural language processing to identify case factors in child protection court proceedings. *Methodological Innovations*, 15(3), 222-235. doi:<https://doi.org/10.1177/20597991221115967>
- Danyliuk, M., Dmytryshyn, M., & Goran, T. (2021). Digitisation of Ukraine in Terms of Public Electronic Services' Distribution. *Scientific Horizons*, 24(7), 90-99. doi:[https://doi.org/10.48077/scihor.24\(7\).2021.90-99](https://doi.org/10.48077/scihor.24(7).2021.90-99)
- Dominic-Chawinga, W., Chawinga, C., Khumbo-Kapondera, S., Theodore-Chipeta, G., Majawa, F., & Nyasulu, C. (2020). Towards e-judicial services in Malawi: Implications for justice delivery. *The Electronic Journal of Information*

- Systems in Developing Countries*, 86(2).
doi:<https://doi.org/10.1002/isd2.12121>
- Fernández Coello, R., Dueñas Pérez, Y. G., & Roque Hernández, Y. (2021). Impacto y capacidad innovadora del expediente judicial electrónico, desde una perspectiva CTS. *Revista Cubana de Ciencias Informáticas*, 15, 158-171. doi:<https://rcci.uci.cu/?journal=rcci&page=article&op=view&path%5B%5D=2271&path%5B%5D=1007>
- Fusco, F., Pavone, P., & Ricci, P. (2024). Strengthening accountability and sustainability reporting: does stakeholder engagement really work? Evidence from the judicial sector. *Social Responsibility Journal*, 20(5), 1015-1039. doi:<https://doi.org/10.1108/SRJ-05-2023-0248>
- García-González, J., & Sánchez-Sánchez, P. (2020). Diseño teórico de la investigación: instrucciones metodológicas para el desarrollo de propuestas y proyectos de investigación científica. *Información tecnológica*, 31(6). doi:<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07642020000600159>
- Guevara, C. N. (2020). Notas sobre la prueba en el proceso laboral a partir de la reforma a la ley procesal del trabajo, inserción del expediente electrónico y emergencia sanitaria. . *Revista De Estudio De Derecho Laboral Y Derecho Procesal Laboral*, 2(2), 155-168. doi:[https://doi.org/10.37767/2683-8761\(2020\)012](https://doi.org/10.37767/2683-8761(2020)012)
- Guevara-Alban, G. P., Verdesoto-Arguello, A., & Castro-Molina, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *RECIMUNDO*, 4(3), 163-173. doi:[https://doi.org/10.26820/recimundo/4.\(3\).julio.2020.163-173](https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173)
- Hadi, M., Martel, C., Huayta, F., Rojas, R., & Arias, J. (2023). Metodología de la investigación: Guía para el proyecto de tesis. *Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú*. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú. doi:<https://doi.org/10.35622/inudi.b.073>
- Hernández-Moreno, M. (2022). Bloodstain pattern analysis as scientific evidence in the judicial process. state of the matter in Spain and lege ferenda proposal. *Spanish journal of legislative studies*. doi:<https://doi.org/10.21134/sjls.vi4.1743>

- Jati-Pratiwi, S., Steven, S., & Permatasari, A. (2020). The Application of e-Court as an Effort to Modernize the Justice Administration in Indonesia: Challenges & Problems. *Indonesian Journal of Advocacy and Legal Services*, 2(1), 39-56. doi:<https://doi.org/10.15294/ijals.v2i1.37718>
- Jiménez-Ramírez, M. C. (2024). Weak Procedural Constitutionalism. The Judicial Process as Legitimacy of Judicial Review. *ICL Journal*, 18(1), 59-76. doi:<https://doi.org/10.1515/icl-2023-0032>
- Laila, U., Sadiq, N., & Muhammad, F. (2020). E-Governance as a Roadmap to Good Governance: A Digital Punjab Perspective. *Journal of Accounting and Finance in Emerging Economies*, 6(3), 905-915. doi:<https://doi.org/10.26710/jafee.v6i3.1439>
- Landa-Arroyo, C. (2021). El derecho fundamental a la igualdad y no discriminación en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional del Perú. *Estudios constitucionales*, 19(2). doi:<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002021000200071>
- Leyva-Haza, J., & Guerra-Véliz, Y. (2020). Objeto de investigación y campo de acción: componentes del diseño de una investigación científica. *Edumecentro*. doi:<http://scielo.sld.cu/pdf/edu/v12n3/2077-2874-edu-12-03-241.pdf>
- Lozano-Parra, J. S., & Chacón-Campo, D. S. (2020). Operatividad del control de convencionalidad por vía de excepción: medio de garantía en los procesos judiciales en el Estado colombiano. *Revista Cadena de Cerebros*, 5(1). doi:<https://doi.org/10.5281/zenodo.4300574>
- Martínez-Pérez, Y. B., Saucedo-Villeda, B. J., & Moreno-Rodríguez, M. S. (2020). Procedural rights in vulnerable groups from national and international regulations. *Política, Globalidad Y Ciudadanía*, 6(12). doi:<https://doi.org/10.29105/pgc6.12-12>
- Mora Bernal, A. E., Sánchez Sarmiento, M. P., Cajamarca Torres, A. E., & Idrovo Torres, D. F. (2022). El sistema automático de trámite judicial en Ecuador: ¿vulnera derechos fundamentales? *Revista Chilena De Derecho Y Tecnología*, 203-228. doi:<https://doi.org/10.5354/0719-2584.2022.61859>

- Muñoz-Cuchca, E., & Solís-Trujillo, B. P. (2021). Enfoque cualitativo y cuantitativo de la evaluación formativa. *ReHuSo: Revista de Ciencias Humanísticas y Social*. doi:<https://doi.org/10.5281/zenodo.5512591>
- Núñez-Ponce, J. (2022). Innovación digital en el Poder Judicial en el Perú: : aplicación de las nuevas tecnologías. *Informática Y Derecho. Revista Iberoamericana De Derecho Informático*, 11(1). doi:<https://revistas.fcu.edu.uy/index.php/informaticayderecho/article/view/3045>
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*. doi:<http://dx.doi.org/10.4067/S0717-95022017000100037>
- Pons, M. (2021). *Teoría general de las decisiones judiciales*. doi:https://www.marcialpons.es/media/pdf/primeras_paginas_teoría_general.pdf
- Posso-Pacheco, R., & Lorenzo-Bertheau, E. (2020). Validez y confiabilidad del instrumento determinante humano en la implementación del currículo de educación física. *Revista EDUCARE - UPEL-IPB - Segunda Nueva Etapa 2.0*. doi:<https://doi.org/10.46498/reduipb.v24i3.1410>
- Qin, H., Chen, L., & Mou, L. (2024). The development of China's electronic case file regulations and its future implications. *Computer Law & Security Review*, 52(1). doi:<https://doi.org/10.1016/j.clsr.2023.105930>
- Quiroz Rojas, L. F. (2023). El derecho y la representación de la protesta política violenta: análisis de un expediente judicial del estallido chileno. *Derecho PUCP*(90), 41-77. doi:<https://doi.org/10.18800/derechopucp.202301.002>
- Ramos-Galarza, C. (2020). Los Alcances de una investigación. *CienciAmérica*, 9(3), 1-6. doi:<http://dx.doi.org/10.33210/ca.v9i3.336>
- Rawls, J. (2006). *Teoría de la Justicia*. doi:https://etikhe.files.wordpress.com/2013/08/john_rawls_-_teoría_de_la_justicia.pdf
- Resolución administrativa N° 000138-2023-CE-PJ. (18 de Abril de 2023). Aprueban la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE) en diversas Cortes Superiores de Justicia. *Aprueban la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la*

- Mesa de Partes Electrónica (MPE) en diversas Cortes Superiores de Justicia.* Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2169811-2>
- Riera Pastore, F. J., & Silvera Guardales, C. J. (2022). Rule of law, judicial system and covid-19: a window of opportunity for the judicial system in Paraguay. *SciELO Preprints*. doi:<https://doi.org/10.1590/SciELOPreprints.4168>
- Rodrigo-Coll, A., & Restrepo, R. (Marzo de 2021). Aproximación hacia una comprensión estructural de la e-justicia. *Cinta de moebio*, 70. doi:<http://dx.doi.org/10.4067/s0717-554x2021000100081>
- Romero-Urréa, H., Real-Cotto, J., Ordoñez-Sánchez, J., Gavino-Díaz, G., & Saldarriaga, G. (2022). Metodología De La Investigación. *ACVENISPROH Académico*. doi:<https://doi.org/10.47606/ACVEN/ACLIB0017>
- Sepúlveda-Guzmán, J. (2021). Ley de Tramitación Electrónica y Cargas Procesales. *Revista Justicia & Derecho*, 1-8. doi:<https://doi.org/10.32457/rjyd.v4i1.488>
- Silvera, C., & Riera, F. (2022). Rule of law, judicial system and covid-19: a window of opportunity for the judicial system in Paraguay. *SciELO Preprints*. doi:<https://doi.org/10.1590/SciELOPreprints.4168>
- Soto Espínola, A. A. (2022). Trámites judiciales electrónicos y derecho a la información en Juzgados Civiles. *RIIG - Revista Internacional De Investigación En Gobernabilidad*, 2(1), 56-69. doi:<https://revistas.posgradocolumbia.edu.py/index.php/riig/article/view/69>
- Sourdin, T., Li, B., & McNamara, D. M. (2020). Court innovations and access to justice in times of crisis. *Health Policy and Technology*, 9(4), 447-453. doi:<https://doi.org/10.1016/j.hlpt.2020.08.020>
- Subijana, I., & Echeburúa, E. (2022). El Conflicto de Roles con respecto a la Prueba Pericial Psicológica en el Proceso Judicial. *Anuario de Psicología Jurídica*, 32(1), 107-114. doi:<https://doi.org/10.5093/apj2021a22>
- Susanto, A., Wahyuningsih, S., & Rodhiyah-Dwi, S. (2022). The Optimization of Criminal Sanctions against Drug Users in Judicial Processes. *Ratio Legis Journal*, 1(3), 252-259. doi:<https://jurnal.unissula.ac.id/index.php/rlj/article/view/24336>

Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, L. d. (2019). Obtenido de <https://www.sbs.gob.pe/Portals/0/Archivos/DS%20004-2019-JUS%20-%20TUO%20LPAG%20actualizado%202019.pdf>

Verma, A., Bhattacharya, P., Saraswat, D., & Tanwar, S. (2021). NyaYa: Blockchain-based electronic law record management scheme for judicial investigations. *Journal of Information Security and Applications.*, 63(1). doi:<https://doi.org/10.1016/j.jisa.2021.103025>

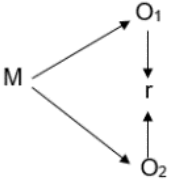
Anexo 1: Matriz de operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Gestión del expediente judicial electrónico	Es una herramienta tecnológica desarrollada para mejorar la eficiencia en la comunicación de las resoluciones judiciales para que los implicados no tenga la necesidad de acercarse a los entes reguladores para saber sobre ello (Resolución administrativa N° 000138-2023-CE-PJ, 2023).	La variable 1, contó con tres dimensiones y catorce indicadores. Para ello, se midió como instrumento el cuestionario que contiene 16 ítems con respuesta en escala ordinal Likert.	Expediente judicial físico	Actos procesales	Ordinal
				Archivos	
				Accesibilidad	
				Formación de expediente en físico	
			Celeridad procesal	Plazos procesales	
				Economía procesal	
				Carga procesal	
				Derecho a la Tutela Jurisdiccional Efectiva	
				Celeridad procesal	
			Proceso judicial electrónico	Proceso Judicial	
				Debido Proceso	
				Digitalización	
				Desarrollo	
Mesa de Partes Virtual					
Eficacia de los procesos judiciales	Es un formato de respuesta de un tribunal que hoy cuenta con rango de derecho humano y que debe ser construido entre abogados, empleados, funcionarios y magistrados. Un formato de respuesta que brinde soluciones adecuadas y útiles a los conflictos que se llevan ante esos estrados (Adaros-Rojas, 2021).	La variable 2, contó con tres dimensiones y doce indicadores. Para ello, se midió como instrumento el cuestionario que contiene 15 ítems con respuesta en escala ordinal Likert.	Texto legal	Normas	Ordinal
				Relaciones	
				Comprensión	
				Protección	
			Instrucciones administrativas	Diligencias	
				Procedimiento	
				Servicios	
			Jurisprudencia de los Tribunales de Justicia	Funcionamiento	
				Sentencias	
				Resoluciones	
				Decisiones	
			Casos		

Nota: *Elaboración propia.*

Anexo 2: Matriz de consistencia

Título: Gestión del expediente judicial electrónico y la eficacia de los procesos judiciales en una entidad que administra justicia, 2023

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumento									
<p>Problema general:</p> <p>¿Cuál es la relación entre la gestión del expediente judicial electrónico y la eficacia de los procesos judiciales en una entidad que administra justicia, 2023?</p> <p>Problemas específicos:</p> <p>¿Cuál es el nivel de gestión del expediente judicial electrónico en una entidad que administra justicia, 2023?</p> <p>¿Cuál es el nivel de eficacia de los procesos judiciales en una entidad que administra justicia, 2023?</p> <p>¿Cuál es la relación entre las dimensiones de la gestión del expediente judicial electrónico y la eficacia de los procesos judiciales en una entidad que administra justicia, 2023?</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Determinar la relación entre la gestión del expediente judicial electrónico y la eficacia de los procesos judiciales en una entidad que administra justicia, 2023.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>Identificar el nivel de gestión del expediente judicial electrónico en una entidad que administra justicia, 2023.</p> <p>Identificar el nivel de eficacia de los procesos judiciales en una entidad que administra justicia, 2023.</p> <p>Establecer la relación entre las dimensiones de la gestión del expediente judicial electrónico y la eficacia de los procesos judiciales en una entidad que administra justicia, 2023.</p>	<p>Hipótesis general:</p> <p>H_i: Existe relación entre la gestión del expediente judicial electrónico y la eficacia de los procesos judiciales en una entidad que administra justicia, 2023.</p> <p>Hipótesis específicas:</p> <p>H₁: El nivel de gestión del expediente judicial electrónico en una entidad que administra justicia, 2023, es alto.</p> <p>H₂: El nivel de eficacia de los procesos judiciales en una entidad que administra justicia, 2023, es alto.</p> <p>H₃: Existe relación entre las dimensiones de la gestión del expediente judicial electrónico y la eficacia de los procesos judiciales en una entidad que administra justicia, 2023.</p>	<p>Técnica</p> <p>Encuesta</p> <p>Instrumento</p> <p>Cuestionario</p>									
Diseño de investigación	Población y muestra	Variables y dimensiones										
<p>Diseño de investigación. Tipo básica, diseño no experimental y de corte transversal</p> <div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p>M = Muestra</p> <p>V1= Gestión del expediente judicial electrónico</p> <p>V2 = Eficacia de los procesos judiciales</p> <p>R= Relación</p> </div> </div>	<p>Población: La población fue de 300 colaboradores.</p> <p>Muestra: La muestra fue 120 colaboradores.</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Variables</th> <th style="width: 50%;">Dimensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center;">Gestión del expediente judicial electrónico</td> <td>Expediente judicial físico</td> </tr> <tr> <td>Celeridad procesal</td> </tr> <tr> <td>Proceso judicial electrónico</td> </tr> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center;">Eficacia de los procesos judiciales</td> <td>Texto legal</td> </tr> <tr> <td>Instrucciones administrativas</td> </tr> <tr> <td>Jurisprudencia de los Tribunales de Justicia</td> </tr> </tbody> </table>		Variables	Dimensiones	Gestión del expediente judicial electrónico	Expediente judicial físico	Celeridad procesal	Proceso judicial electrónico	Eficacia de los procesos judiciales	Texto legal	Instrucciones administrativas
Variables	Dimensiones											
Gestión del expediente judicial electrónico	Expediente judicial físico											
	Celeridad procesal											
	Proceso judicial electrónico											
Eficacia de los procesos judiciales	Texto legal											
	Instrucciones administrativas											
	Jurisprudencia de los Tribunales de Justicia											

Anexo 3: Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario: Gestión del expediente judicial electrónico.

Datos generales:

N° de cuestionario: Fecha de recolección:/...../2024.

Introducción:

El presente instrumento tiene como finalidad, identificar el nivel de gestión del expediente judicial electrónico en una entidad que administra justicia, 2023.

Indicaciones:

Lee atentamente cada ítem y seleccione una de las alternativas, la que sea la más apropiada para usted, seleccionando del 1 a 5, que corresponde a su respuesta con honestidad y sinceridad. Asimismo, debe marcar con un aspa la alternativa elegida.

Finalmente, la respuesta que vierta es totalmente reservada y se guardará confidencialidad.

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

N°	Criterios de evaluación	Opciones de respuesta				
		1	2	3	4	5
Expediente judicial físico						
01	El expediente judicial físico es innecesario cuando es almacenado en los servidores electrónicos del expediente judicial electrónico.					
02	El almacenamiento de los archivos en una base de datos electrónico es de mayor accesibilidad que los expedientes judiciales físicos.					
03	El almacenamiento de los archivos en una base de datos electrónico es segura en relación al almacenamiento de los expedientes judiciales físicos.					
04	Los expedientes electrónicos deben ser acopiados en servidores para garantizar accesibilidad a los usuarios que se encuentran dentro de procesos judiciales.					

05	El personal jurisdiccional incorpora el manejo del expediente judicial electrónico en sus actividades					
06	Considera que se debe asignar presupuesto en la adquisición de tecnología para gestionar la aplicación del expediente judicial electrónico					
Celeridad procesal						
07	Considera que en la institución se están cumpliendo con los plazos procesales establecidos por ley.					
08	El personal jurisdiccional lograría el cumplimiento de los plazos procesales a través de las tecnologías de la información, contribuyendo a la economía procesal.					
09	El personal jurisdiccional contribuyendo a la celeridad procesal, estaría de acuerdo con la gestión del expediente judicial electrónico a fin de disminuir la carga procesal en los juzgados.					
10	Considera que el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva de los usuarios se ve optimizado si se procura la celeridad procesal.					
11	La entidad debe gestionar la aplicación del expediente judicial electrónico para lograr la celeridad procesal.					
Proceso judicial electrónico						
12	El uso de TIC's para el impulso del proceso judicial, complementa al expediente judicial electrónico, debido a que ayuda al abogado litigante a sistematizar de forma ordenada los procesos judiciales en los que participa.					
13	Considera usted que el proceso judicial electrónico respeta los principios del debido proceso.					
14	Considera usted que la digitalización de los escritos a través de la mesa de partes virtual es más eficiente que el ingreso de escritos en físico.					
15	Aprueba que el uso de las tecnologías de la información, contribuyen al desarrollo de los procesos judiciales.					
16	Considera usted que los escritos presentados a través de la mesa de partes virtual, tienen la misma eficacia jurídica que los presentados en la mesa de partes tradicional.					

Cuestionario: Eficacia de los procesos judiciales.

Datos generales:

N° de cuestionario: Fecha de recolección:/...../2024.

Introducción:

El presente instrumento tiene como finalidad, identificar el nivel de eficacia de los procesos judiciales en una entidad que administra justicia, 2023.

Indicaciones:

Lee atentamente cada ítem y seleccione una de las alternativas, la que sea la más apropiada para usted, seleccionando del 1 a 5, que corresponde a su respuesta con honestidad y sinceridad. Asimismo, debe marcar con un aspa la alternativa elegida.

Finalmente, la respuesta que vierta es totalmente reservada y se guardará confidencialidad.

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

N°	Criterios de evaluación	Opciones de respuesta				
		1	2	3	4	5
Texto legal						
01	Considera usted que las normas legales aplicables en los procesos judiciales son adecuadas.					
02	Considera usted que las relaciones entre las normas legales aplicadas a los procesos judiciales se evalúan asegurando un marco legal equitativo.					
03	Considera usted que los usuarios comprenden fácilmente las normas legales que regulan los procesos judiciales.					
04	Considera usted que las normas legales ofrecen una adecuada protección de los derechos de las partes involucradas en los procesos judiciales.					

05	Considera usted que las normas legales se desarrollan con celeridad para beneficio de las partes involucradas en los procesos judiciales.					
Instrucciones administrativas						
06	Considera usted que las instrucciones administrativas relacionadas con los procesos judiciales son fáciles de seguir.					
07	Considera usted que existe la debida diligencia en la ejecución de las instrucciones administrativas por parte del personal jurisdiccional.					
08	Considera usted que el procedimiento establecido para llevar a cabo los procesos judiciales es pertinentes					
09	Considera usted que los servicios administrativos relacionados con los procesos judiciales funcionan de manera adecuada.					
10	Considera usted que los servicios administrativos relacionados con los procesos judiciales se desarrollan en el tiempo establecido.					
Jurisprudencia de los Tribunales de Justicia						
11	Considera usted que la calidad de las sentencias emitidas por los tribunales de justicia son acorde a las normas jurídicas establecidas.					
12	Considera usted que las resoluciones judiciales son plenamente coherentes.					
13	Considera usted que las resoluciones judiciales son las adecuadas.					
14	Considera usted que las decisiones judiciales están jurídicamente fundamentadas.					
15	Considera usted que los juzgados manejan los casos de manera oportuna.					

Anexo 4: Ficha de validación de los instrumentos para la recolección de datos

Matriz de validación del cuestionario de la variable: Gestión del expediente judicial electrónico.

Definición de la variable: Según la (Resolución administrativa N° 000138-2023-CE-PJ, 2023), es una herramienta tecnológica desarrollada para mejorar la eficiencia en la comunicación de las resoluciones judiciales para que los implicados no tenga la necesidad de acercarse a los entes reguladores para saber sobre ello.

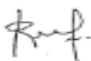
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Suficiencia					Claridad					Coherencia					Relevancia					Observaciones						
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5							
Expediente judicial físico	Actos procesales	El expediente judicial físico es innecesario cuando es almacenado en los servidores electrónicos del expediente judicial electrónico.				X																							
		El almacenamiento de los archivos en una base de datos electrónico es de mayor accesibilidad que los expedientes judiciales físicos.				X																							
	Archivos	El almacenamiento de los archivos en una base de datos electrónico es segura en relación al almacenamiento de los expedientes judiciales físicos.				X																							
		Los expedientes electrónicos deben ser copiados en servidores para garantizar accesibilidad a los usuarios que se encuentran dentro de procesos judiciales.				X																							
	Accesibilidad	El personal jurisdiccional incorpora el manejo del expediente judicial electrónico en sus actividades.				X																							
		Considera que se debe asignar presupuesto en la adquisición de tecnología para gestionar la aplicación del expediente judicial electrónico				X																							
Formación de expediente en físico	El personal jurisdiccional incorpora el manejo del expediente judicial electrónico en sus actividades.				X																								
	Considera que se debe asignar presupuesto en la adquisición de tecnología para gestionar la aplicación del expediente judicial electrónico				X																								
Celeridad procesal	Plazos procesales	Considera que en la institución se están cumpliendo con los plazos procesales establecidos por ley.				X																							
	Economía procesal	El personal jurisdiccional lograría el cumplimiento de los plazos procesales a				X																							

Carga procesal	El personal jurisdiccional contribuyendo a la celeridad procesal, estaría de acuerdo con la gestión del expediente judicial electrónico a fin de disminuir la carga procesal en los juzgados.				X																								
	Considera que el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva de los usuarios se ve optimizado si se procura la celeridad procesal.				X																								
	La entidad debe gestionar la aplicación del expediente judicial electrónico para lograr la celeridad procesal.				X																								
Proceso judicial electrónico	Proceso Judicial	El uso de TIC's para el impulso del proceso judicial, complementa al expediente judicial electrónico, debido a que ayuda al abogado litigante a sistematizar de forma ordenada los procesos judiciales en los que participa.				X																							
	Debido Proceso	Considera usted que el proceso judicial electrónico respeta los principios del debido proceso.				X																							
	Digitalización	Considera usted que la digitalización de los escritos a través de la mesa de partes virtual es más eficiente que el ingreso de escritos en físico.				X																							
	Desarrollo	Aprueba que el uso de las tecnologías de la información, contribuyen al desarrollo de los procesos judiciales.				X																							
	Mesa de Partes Virtual	Considera usted que los escritos presentados a través de la mesa de partes virtual, tienen la misma eficacia jurídica que los presentados en la mesa de partes tradicional.				X																							

Calificación: 1. Totalmente en desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4. De acuerdo 5. Totalmente de acuerdo

Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento:	Cuestionario de Gestión del expediente judicial electrónico.
Objetivo del instrumento:	Identificar el nivel de gestión del expediente judicial electrónico en una entidad que administra justicia, 2023.
Nombres y apellidos del experto:	Renán Saavedra Sandoval

Documento de identidad:	00974279	Años de experiencia en el área:	5 años	Máximo grado académico:	Ph. D. en Neurociencias, Educación e Investigación Científica
Institución:	Universidad César Vallejo - UCV	Cargo:			Coordinador de Investigación
Nacionalidad:	Peruana	Número telefónico:			996003292
Firma:		Fecha:			23/05/2024

Matriz de validación del cuestionario o guía de recojo de datos de la variable: Eficacia de los procesos judiciales.


Definición de la variable: Acorde al autor (Adaros-Rojas, 2021), es un formato de respuesta de un tribunal que hoy cuenta con rango de derecho humano y que debe ser construido entre abogados, empleados, funcionarios y magistrados. Un formato de respuesta que brinde soluciones adecuadas y útiles a los conflictos que se llevan ante esos estrados.

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Suficiencia					Claridad					Coherencia					Relevancia					Observaciones	
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5		
Texto legal	Normas	Considera usted que las normas legales aplicables en los procesos judiciales son adecuadas.				X					X							X						X
	Relaciones	Considera usted que las relaciones entre las normas legales aplicadas a los procesos judiciales se evalúan asegurando el marco legal equitativo.				X					X							X						X
	Comprensión	Considera usted que los usuarios comprenden fácilmente las normas legales que regulan los procesos judiciales.			X					X							X							X
	Protección	Considera usted que las normas legales ofrecen una adecuada protección de los derechos de las partes involucradas en los procesos judiciales.				X					X						X							X
		Considera usted que las normas legales se desarrollan con celeridad para beneficio de las partes involucradas en los procesos judiciales.			X					X							X							X
Instrucciones administrativas	Diligencias	Considera usted que las instrucciones administrativas relacionadas con los procesos judiciales son fáciles de seguir.				X					X					X							X	
		Considera usted que existe la debida diligencia en la ejecución de las instrucciones administrativas por parte del personal jurisdiccional.				X					X					X							X	
	Procedimiento	Considera usted que el procedimiento establecido para llevar a cabo los procesos judiciales es pertinentes				X					X					X							X	

	Servicios	Considera usted que los servicios administrativos relacionados con los procesos judiciales funcionan de manera adecuada.			X					X					X								X
	Funcionamiento	Considera usted que los servicios administrativos relacionados con los procesos judiciales se desarrollan en el tiempo establecido.				X					X					X							X
Jurisprudencia de los Tribunales de Justicia	Sentencias	Considera usted que la calidad de las sentencias emitidas por los tribunales de justicia es acorde a las normas jurídicas establecidas.				X					X					X							X
	Resoluciones	Considera usted que las resoluciones judiciales son plenamente coherentes.				X					X					X							X
		Considera usted que las resoluciones judiciales son las adecuadas.			X						X					X							X
	Decisiones	Considera usted que las decisiones judiciales están jurídicamente fundamentadas.				X					X					X							X
Casos	Considera usted que los juzgados manejan los casos de manera oportuna.				X					X					X							X	

Calificación: 1. Totalmente en desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4. De acuerdo 5. Totalmente de acuerdo

Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento:	Cuestionario de Eficacia de los procesos judiciales.		
Objetivo del instrumento:	Identificar el nivel de eficacia de los procesos judiciales en una entidad que administra justicia, 2023.		
Nombres y apellidos del experto:	José Manuel Delgado Bardales		
Documento de identidad:	01126836	Años de experiencia en el área:	8
Institución:	Universidad César Vallejo	Máximo grado académico:	Doctor
		Cargo:	Docente investigador Renacyt Posgrado
Nacionalidad:	Peruana	Número telefónico	941907628
Firma		Fecha	25/05/2024

Matriz de validación del cuestionario de la variable: Gestión del expediente judicial electrónico.

Definición de la variable: Según la (Resolución administrativa N° 000138-2023-CE-PJ, 2023), es una herramienta tecnológica desarrollada para mejorar la eficiencia en la comunicación de las resoluciones judiciales para que los implicados no tenga la necesidad de acercarse a los entes reguladores para saber sobre ello.

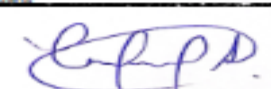
Dimensiones	Indicadores	Items	Suficiencia					Claridad					Coherencia					Relevancia					Observaciones		
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5			
Expediente judicial físico	Actos procesales	El expediente judicial físico es innecesario cuando es almacenado en los servidores electrónicos del expediente judicial electrónico.					X						X						X						X
		El almacenamiento de los archivos en una base de datos electrónico es de mayor accesibilidad que los expedientes judiciales físicos.				X					X					X					X			X	
	Archivos	El almacenamiento de los archivos en una base de datos electrónico es segura en relación al almacenamiento de los expedientes judiciales físicos.				X					X					X					X			X	
	Accesibilidad	Los expedientes electrónicos deben ser copiados en servidores para garantizar accesibilidad a los usuarios que se encuentran dentro de procesos judiciales.				X					X					X					X			X	
	Formación de expediente en físico	El personal jurisdiccional incorpora el manejo del expediente judicial electrónico en sus actividades.				X					X					X					X			X	
Considera que se debe asignar presupuesto en la adquisición de tecnología para gestionar la aplicación del expediente judicial electrónico					X					X					X					X			X		
Celeridad procesal	Plazos procesales	Considera que en la institución se están cumpliendo con los plazos procesales establecidos por ley.				X					X					X					X			X	
	Economía procesal	El personal jurisdiccional lograría el cumplimiento de los plazos procesales a través de las tecnologías de la información, contribuyendo a la economía procesal.				X					X					X					X			X	

Carga procesal	El personal jurisdiccional contribuyendo a la celeridad procesal, estaría de acuerdo con la gestión del expediente judicial electrónico a fin de disminuir la carga procesal en los juzgados.				X					X					X					X			X	
	Derecho a la Tutela Jurisdiccional Efectiva	Considera que el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva de los usuarios se ve optimizado si se procura la celeridad procesal.				X					X					X					X			X
	Celeridad procesal	La entidad debe gestionar la aplicación del expediente judicial electrónico para lograr la celeridad procesal.				X					X					X					X			X
Proceso judicial electrónico	Proceso Judicial	El uso de TIC's para el impulso del proceso judicial, complementa al expediente judicial electrónico, debido a que ayuda al abogado litigante a sistematizar de forma ordenada los procesos judiciales en los que participa.				X					X					X					X			X
	Debido Proceso	Considera usted que el proceso judicial electrónico respeta los principios del debido proceso.				X					X					X					X			X
	Digitalización	Considera usted que la digitalización de los escritos a través de la mesa de partes virtual es más eficiente que el ingreso de escritos en físico.				X					X					X					X			X
	Desarrollo	Aprueba que el uso de las tecnologías de la información, contribuyen al desarrollo de los procesos judiciales.				X					X					X					X			X
Mesa de Partes Virtual	Considera usted que los escritos presentados a través de la mesa de partes virtual, tienen la misma eficacia jurídica que los presentados en la mesa de partes tradicional.				X					X					X					X			X	

Calificación: 1. Totalmente en desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4. De acuerdo 5. Totalmente de acuerdo

Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento:	Cuestionario de Gestión del expediente judicial electrónico.
Objetivo del instrumento:	Identificar el nivel de gestión del expediente judicial electrónico en una entidad que administra justicia, 2023.
Nombre y apellidos del experto:	Carmen Elena Arceaga García

Documento de identidad:	46003629	Años de experiencia en el área:	10 años	Máximo grado académico:	Abogada y Magister en Gestión Pública.
Institución:	Corte Superior de Justicia de San Martín – Juzgado Penal Unipersonal de El Dorado.	Cargo:			Especialista de Casos.
Nacionalidad:	Peruana.	Número telefónico:			990 476 318
Firma:	 ***** Carmen Elena Arceaga García Maestra en Gestión Pública			Fecha:	28/05/2024

Matriz de validación del cuestionario o guía de recojo de datos de la variable: Eficacia de los procesos judiciales.

Definición de la variable: Acorde al autor (Adaros-Rojas, 2021), es un formato de respuesta de un tribunal que hoy cuenta con rango de derecho humano y que debe ser construido entre abogados, empleados, funcionarios y magistrados. Un formato de respuesta que brinde soluciones adecuadas y útiles a los conflictos que se llevan ante esos estrados.

Dimensiones	Indicadores	Items	Suficiencia					Claridad					Coherencia					Relevancia					Observaciones
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
Texto legal	Normas	Considera usted que las normas legales aplicables en los procesos judiciales son adecuadas.					X					X					X					X	
	Relaciones	Considera usted que las relaciones entre las normas legales aplicadas a los procesos judiciales se evalúan asegurando el marco legal equitativo.					X			X							X					X	
	Comprensión	Considera usted que los usuarios comprenden fácilmente las normas legales que regulan los procesos judiciales.					X			X							X					X	
	Protección	Considera usted que las normas legales ofrecen una adecuada protección de los derechos de las partes involucradas en los procesos judiciales.					X			X							X					X	
		Considera usted que las normas legales se desarrollan con celeridad para beneficio de las partes involucradas en los procesos judiciales.					X			X							X					X	
Instrucciones administrativas	Diligencias	Considera usted que las instrucciones administrativas relacionadas con los procesos judiciales son fáciles de seguir.					X			X						X					X		
		Considera usted que existe la debida diligencia en la ejecución de las instrucciones administrativas por parte del personal jurisdiccional.					X			X							X					X	
	Procedimiento	Considera usted que el procedimiento establecido para llevar a cabo los procesos judiciales es pertinentes					X			X						X					X		
	Servicios	Considera usted que los servicios administrativos relacionados con los					X			X						X					X		

Funcionamiento	procesos judiciales funcionan de manera adecuada.																					
	Considera usted que los servicios administrativos relacionados con los procesos judiciales se desarrollan en el tiempo establecido.					X				X						X						X
Jurisprudencia de los Tribunales de Justicia	Sentencias	Considera usted que la calidad de las sentencias emitidas por los tribunales de justicia es acorde a las normas jurídicas establecidas.					X			X						X						X
	Resoluciones	Considera usted que las resoluciones judiciales son plenamente coherentes.					X			X						X						X
		Considera usted que las resoluciones judiciales son las adecuadas.					X			X						X						X
	Decisiones	Considera usted que las decisiones judiciales están jurídicamente fundamentadas.					X			X						X						X
Casos	Considera usted que los juzgados manejan los casos de manera oportuna.					X			X						X						X	

Calificación: 1. Totalmente en desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4. De acuerdo 5. Totalmente de acuerdo

Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del Instrumento:	Cuestionario de Eficacia de los procesos judiciales.				
Objetivo del Instrumento:	Identificar el nivel de eficacia de los procesos judiciales en una entidad que administra justicia, 2023.				
Nombres y apellidos del experto:	Carmen Elena Arteaga García				
Documento de Identidad:	46003629	Años de experiencia en el área:	10 años	Máximo grado académico:	Abogada y Magister en Gestión Pública.
Institución:	Corte Superior de Justicia de San Martín – Juzgado Penal Unipersonal de El Dorado.			Cargo:	Especialista de Causas.
Nacionalidad:	Peruana.			Número telefónico	909 575 316
Firma				Fecha	29/05/2024

	 Carmen Elena Arteaga García Magister en Gestión Pública		
--	--	--	--

Anexo 5: Índice de la V de Aiken

V1: Gestión del expediente judicial electrónico

		SUFICIENCIA					CLARIDAD					COHERENCIA					RELEVANCIA				
		J1	J2	J3	J4	J5	J1	J2	J3	J4	J5	J1	J2	J3	J4	J5	J1	J2	J3	J4	J5
D1	P1	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5
	P2	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5
	P3	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	P4	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	4	4	5	5	5
	P5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	4	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5
	P6	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
D2	P7	5	4	5	5	5	4	4	5	5	5	4	4	5	5	5	5	4	5	5	5
	P8	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5
	P9	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	P10	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5
	P11	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5
D3	P12	4	5	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5
	P13	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5
	P14	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5
	P15	4	4	5	5	5	4	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5
	P16	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5

V de Ayken	0.96
------------	------

V2: Eficacia de los procesos judiciales

		SUFICIENCIA					CLARIDAD					COHERENCIA					RELEVANCIA				
		J1	J2	J3	J4	J5	J1	J2	J3	J4	J5	J1	J2	J3	J4	J5	J1	J2	J3	J4	J5
D1	P1	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	P2	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5
	P3	4	4	5	5	5	5	4	5	5	5	4	4	5	5	5	3	4	5	5	5
	P4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5
	P5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	4	4	5	5	5
D2	P6	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	P7	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	P8	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5
	P9	5	4	5	5	5	4	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	P10	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	4	5	5	5
D3	P11	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	P12	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5
	P13	4	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	4	4	5	5	5
	P14	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5
	P15	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5

V de Ayken	0.96
------------	------

Anexo 6: Resultados del análisis de consistencia interna
Análisis de confiabilidad de Gestión del expediente judicial electrónico

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	20	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,969	16

Análisis de confiabilidad de Eficacia de los procesos judiciales

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	20	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,975	15


Anexo 7: Consentimiento informado

Cuestionario sobre Gestión del expediente judicial electrónico y la eficacia de los procesos judiciales en una entidad que administra justicia, 2023.



Propósito

del estudio: Le invitamos a participar en la investigación titulada "Gestión del expediente judicial electrónico y la eficacia de los procesos judiciales en una entidad que administra justicia, 2023", cuyo objetivo es determinar la relación entre la gestión del expediente judicial electrónico y la eficacia de los procesos judiciales en una entidad que administra justicia, 2023.

Esta investigación es desarrollada por una estudiante de Posgrado del Programa Académico de la Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo del campus Tarapoto, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Corte Superior de Justicia de San Martín.

 **Procedimiento:** Esta encuesta tendrá un tiempo aproximado de cinco minutos y se realizará de forma virtual. Las respuestas al cuestionario serán **codificadas** usando un número de identificación y, por lo tanto, serán **anónimas**.

Problemas

o preguntas: Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadora: **Fasanando Mendoza Terecita de Jesús**, email: tfasanandomendoza@gmail.com y docente asesor **Dr. Keller Sánchez Dávila**, email: ssanchezda2081@ucvvirtual.edu.pe
 **POR FAVOR, EL CORREO QUE BRINDE AL MOMENTO DE LLENAR EL CUESTIONARIO DEBE SER VÁLIDO** 

Correo *

carmen_arteaga17@hotmail.com

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación * antes mencionada:

ACEPTO

Anexo 9: Base de datos estadísticos de la muestra piloto

V1: Gestión del expediente judicial electrónico

Nº	pr1	pr2	pr3	pr4	pr5	pr6	pr7	pr8	pr9	pr10	pr11	pr12	pr13	pr14	pr15	pr16	TOTAL
1	4	3	2	3	2	3	3	2	2	3	3	2	3	3	4	2	44
2	3	4	4	4	4	5	4	4	4	5	4	4	3	4	2	4	62
3	3	5	4	5	4	5	5	4	4	5	5	4	5	5	4	4	71
4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	66
5	5	3	2	3	2	4	3	2	2	4	3	2	2	3	4	2	46
6	2	2	3	2	3	2	2	3	3	2	2	3	2	2	2	3	38
7	2	4	3	4	3	4	4	3	3	4	4	3	3	4	3	3	54
8	3	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	3	2	32
9	2	2	3	2	3	3	2	3	3	3	1	2	2	2	2	3	38
10	2	3	3	3	3	4	3	3	3	4	1	3	4	3	3	3	48
11	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	2	1	3	1	25
12	2	1	2	1	2	2	1	2	2	2	4	3	1	1	1	2	29
13	1	1	2	1	2	2	1	2	2	2	4	3	1	1	2	2	29
14	3	3	4	3	4	3	3	4	4	3	4	4	3	3	4	4	56
15	2	2	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	2	2	3	3	42
16	4	3	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	4	3	3	3	52
17	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	18
18	1	1	2	1	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	2	2	25
19	3	3	4	3	4	3	3	4	4	3	3	4	3	3	4	4	55
20	2	3	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	4	3	2	3	49

V2: Eficacia de los procesos judiciales

Nº	pr1	pr2	pr3	pr4	pr5	pr6	pr7	pr8	pr9	pr10	pr11	pr12	pr13	pr14	pr15	TOTAL
1	4	3	4	2	3	4	3	3	4	4	3	4	2	3	4	50
2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	1	2	1	24
3	2	3	3	2	2	2	3	3	3	2	3	3	2	2	3	38
4	3	3	4	4	4	3	3	3	4	3	3	4	4	4	4	53
5	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	19
6	1	2	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	25
7	3	4	3	4	3	3	4	4	3	3	4	3	4	3	3	51
8	2	3	3	2	2	2	3	3	3	2	3	3	2	2	3	38
9	3	3	4	4	4	3	3	3	4	3	3	4	4	4	4	53
10	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	19
11	1	2	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	25
12	3	4	3	4	3	3	4	4	3	3	4	3	4	3	3	51
13	1	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	27
14	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	58
15	3	2	3	2	3	3	2	2	3	3	2	3	2	3	3	39
16	4	4	5	3	3	4	4	4	1	4	4	5	3	3	5	56
17	5	4	5	4	5	5	4	4	1	5	4	5	4	5	5	65
18	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	64
19	3	2	4	3	2	3	2	2	4	3	2	4	3	2	4	43
20	2	3	2	2	2	2	3	3	4	2	3	2	2	2	2	36

Anexo 10: Base de datos estadísticos de la investigación

V1: Gestión del expediente judicial electrónico

Gestión del expediente judicial electrónico.																				
Expediente judicial físico								Celeridad procesal						Proceso judicial electrónico						TOTAL
Nº	P1	P2	P3	P4	P5	P6	ST	P7	P8	P9	P10	P11	ST	P12	P13	P14	P15	P16	ST	TOTAL
1	5	4	4	4	4	4	25	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	20	65
2	2	3	2	3	2	3	15	3	2	2	3	3	13	2	3	3	2	3	13	41
3	2	4	4	4	4	5	23	4	4	4	5	4	21	4	3	4	3	5	19	63
4	3	5	4	5	4	5	26	5	4	4	5	5	23	4	5	5	3	5	22	71
5	2	4	4	4	4	4	22	4	4	4	4	4	20	4	5	4	2	4	19	61
6	2	3	2	3	2	4	16	3	2	2	4	3	14	2	2	3	3	4	14	44
7	4	2	3	2	3	2	16	2	3	3	2	2	12	3	2	2	3	2	12	40
8	2	4	3	4	3	4	20	4	3	3	4	4	18	3	3	4	1	4	15	53
9	1	2	2	2	2	1	10	2	2	2	1	2	9	2	2	2	2	1	9	28
10	3	2	3	2	3	3	16	2	3	3	3	1	12	2	2	2	4	3	13	41
11	2	3	3	3	3	4	18	3	3	3	4	1	14	3	4	3	3	4	17	49
12	4	1	1	1	1	1	9	1	1	1	1	3	7	2	2	1	3	1	9	25
13	2	1	2	1	2	2	10	1	2	2	2	4	11	3	1	1	1	2	8	29
14	1	1	2	1	2	2	9	1	2	2	2	1	8	2	1	1	2	2	8	25
15	3	3	4	3	4	3	20	3	4	4	3	3	17	4	3	3	4	3	17	54
16	2	1	2	1	2	2	10	1	2	2	2	1	8	2	2	1	2	2	9	27
17	4	4	4	4	4	4	24	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	20	64
18	3	3	2	3	2	3	16	3	2	2	3	3	13	2	3	3	2	3	13	42
19	3	4	4	4	4	5	24	4	4	4	5	4	21	4	3	4	4	5	20	65
20	5	5	4	5	4	5	28	5	4	4	5	5	23	4	5	5	4	5	23	74
21	5	4	4	4	4	4	25	4	4	4	4	4	20	4	5	4	4	4	21	66
22	2	3	2	3	2	4	16	3	2	2	4	3	14	2	2	3	2	4	13	43
23	2	2	3	2	3	2	14	2	3	3	2	2	12	3	2	2	3	2	12	38
24	3	4	3	4	3	4	21	4	3	3	4	4	18	3	3	4	3	4	17	56
25	2	2	2	2	2	1	11	2	2	2	1	2	9	2	2	2	2	1	9	29
26	2	2	3	2	3	3	15	2	3	3	3	1	12	2	2	2	3	3	12	39
27	4	3	3	3	3	4	20	3	3	3	4	1	14	3	4	3	3	4	17	51
28	2	1	1	1	1	1	7	1	1	1	1	3	7	2	2	1	1	1	7	21
29	1	1	2	1	2	2	9	1	2	2	2	4	11	3	1	1	2	2	9	29
30	3	3	4	3	4	3	20	3	4	4	3	4	18	4	3	3	4	3	17	55
31	2	2	3	2	3	3	15	2	3	3	3	3	14	3	2	2	3	3	13	42
32	4	3	3	3	3	4	20	3	3	3	4	3	16	3	4	3	3	4	17	53
33	2	1	1	1	1	1	7	1	1	1	1	1	5	1	2	1	1	1	6	18
34	1	1	2	1	2	2	9	1	2	2	2	1	8	2	1	1	2	2	8	25
35	3	3	4	3	4	3	20	3	4	4	3	3	17	4	3	3	4	3	17	54
36	2	1	2	1	2	2	10	1	2	2	2	1	8	2	2	1	2	2	9	27
37	4	4	4	4	4	4	24	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	20	64
38	3	3	2	3	2	3	16	3	2	2	3	3	13	2	3	3	2	3	13	42

39	3	4	4	4	4	5	24	4	4	4	5	4	21	4	3	4	4	5	20	65
40	5	5	4	5	4	5	28	5	4	4	5	5	23	4	5	5	4	5	23	74
41	5	4	4	4	4	4	25	4	4	4	4	4	20	4	5	4	4	4	21	66
42	2	3	2	3	2	4	16	3	2	2	4	3	14	2	2	3	2	4	13	43
43	2	2	3	2	3	2	14	2	3	3	2	2	12	3	2	2	3	2	12	38
44	3	4	3	4	3	4	21	4	3	3	4	4	18	3	3	4	3	4	17	56
45	2	2	2	2	2	1	11	2	2	2	1	2	9	2	2	2	2	1	9	29
46	2	2	3	2	3	3	15	2	3	3	3	1	12	2	2	2	3	3	12	39
47	4	3	3	3	3	4	20	3	3	3	4	1	14	3	4	3	3	4	17	51
48	2	1	1	1	1	1	7	1	1	1	1	3	7	2	2	1	1	1	7	21
49	1	1	2	1	2	2	9	1	2	2	2	4	11	3	1	1	2	2	9	29
50	3	3	4	3	4	3	20	3	4	4	3	4	18	4	3	3	4	3	17	55
51	2	2	3	2	3	3	15	2	3	3	3	3	14	3	2	2	3	3	13	42
52	4	3	3	3	3	4	20	3	3	3	4	3	16	3	4	3	3	4	17	53
53	2	1	1	1	1	1	7	1	1	1	1	1	5	1	2	1	1	1	6	18
54	1	1	2	1	2	2	9	1	2	2	2	1	8	2	1	1	2	2	8	25
55	3	3	4	3	4	3	20	3	4	4	3	3	17	4	3	3	4	3	17	54
56	2	1	2	1	2	2	10	1	2	2	2	1	8	2	2	1	2	2	9	27
57	4	4	4	4	4	4	24	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	20	64
58	3	3	2	3	2	3	16	3	2	2	3	3	13	2	3	3	2	3	13	42
59	3	4	4	4	4	5	24	4	4	4	5	4	21	4	3	4	4	5	20	65
60	5	5	4	5	4	5	28	5	4	4	5	5	23	4	5	5	4	5	23	74
61	5	4	4	4	4	4	25	4	4	4	4	4	20	4	5	4	4	4	21	66
62	2	3	2	3	2	4	16	3	2	2	4	3	14	2	2	3	2	4	13	43
63	2	2	3	2	3	2	14	2	3	3	2	2	12	3	2	2	3	2	12	38
64	3	4	3	4	3	4	21	4	3	3	4	4	18	3	3	4	3	4	17	56
65	2	2	2	2	2	1	11	2	2	2	1	2	9	2	2	2	2	1	9	29
66	2	2	3	2	3	3	15	2	3	3	3	1	12	2	2	2	3	3	12	39
67	4	3	3	3	3	4	20	3	3	3	4	1	14	3	4	3	3	4	17	51
68	2	1	1	1	1	1	7	1	1	1	1	3	7	2	2	1	1	1	7	21
69	1	1	2	1	2	2	9	1	2	2	2	4	11	3	1	1	2	2	9	29
70	3	3	4	3	4	3	20	3	4	4	3	4	18	4	3	3	4	3	17	55
71	2	2	3	2	3	3	15	2	3	3	3	3	14	3	2	2	3	3	13	42
72	4	3	3	3	3	4	20	3	3	3	4	3	16	3	4	3	3	4	17	53
73	2	1	1	1	1	1	7	1	1	1	1	1	5	1	2	1	1	1	6	18
74	1	1	2	1	2	2	9	1	2	2	2	1	8	2	1	1	2	2	8	25
75	3	3	4	3	4	3	20	3	4	4	3	3	17	4	3	3	4	3	17	54
76	2	1	2	1	2	2	10	1	2	2	2	1	8	2	2	1	2	2	9	27
77	4	4	4	4	4	4	24	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	20	64
78	3	3	2	3	2	3	16	3	2	2	3	3	13	2	3	3	2	3	13	42
79	3	4	4	4	4	5	24	4	4	4	5	4	21	4	3	4	4	5	20	65
80	5	5	4	5	4	5	28	5	4	4	5	5	23	4	5	5	4	5	23	74
81	5	4	4	4	4	4	25	4	4	4	4	4	20	4	5	4	4	4	21	66
82	2	3	2	3	2	4	16	3	2	2	4	3	14	2	2	3	2	4	13	43

83	2	2	3	2	3	2	14	2	3	3	2	2	12	3	2	2	3	2	12	38
84	3	4	3	4	3	4	21	4	3	3	4	4	18	3	3	4	3	4	17	56
85	2	2	2	2	2	1	11	2	2	2	1	2	9	2	2	2	2	1	9	29
86	2	2	3	2	3	3	15	2	3	3	3	1	12	2	2	2	3	3	12	39
87	4	3	3	3	3	4	20	3	3	3	4	1	14	3	4	3	3	4	17	51
88	2	1	1	1	1	1	7	1	1	1	1	3	7	2	2	1	1	1	7	21
89	1	1	2	1	2	2	9	1	2	2	2	4	11	3	1	1	2	2	9	29
90	3	3	4	3	4	3	20	3	4	4	3	4	18	4	3	3	4	3	17	55
91	2	2	3	2	3	3	15	2	3	3	3	3	14	3	2	2	3	3	13	42
92	4	3	3	3	3	4	20	3	3	3	4	3	16	3	4	3	3	4	17	53
93	2	1	1	1	1	1	7	1	1	1	1	1	5	1	2	1	1	1	6	18
94	1	1	2	1	2	2	9	1	2	2	2	1	8	2	1	1	2	2	8	25
95	3	3	4	3	4	3	20	3	4	4	3	3	17	4	3	3	4	3	17	54
96	2	1	2	1	2	2	10	1	2	2	2	1	8	2	2	1	2	2	9	27
97	4	4	4	4	4	4	24	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	20	64
98	3	3	2	3	2	3	16	3	2	2	3	3	13	2	3	3	2	3	13	42
99	3	4	4	4	4	5	24	4	4	4	5	4	21	4	3	4	4	5	20	65
100	5	5	4	5	4	5	28	5	4	4	5	5	23	4	5	5	4	5	23	74
101	5	4	4	4	4	4	25	4	4	4	4	4	20	4	5	4	4	4	21	66
102	2	3	2	3	2	4	16	3	2	2	4	3	14	2	2	3	2	4	13	43
103	2	2	3	2	3	2	14	2	3	3	2	2	12	3	2	2	3	2	12	38
104	3	4	3	4	3	4	21	4	3	3	4	4	18	3	3	4	3	4	17	56
105	2	2	2	2	2	1	11	2	2	2	1	2	9	2	2	2	2	1	9	29
106	2	2	3	2	3	3	15	2	3	3	3	1	12	2	2	2	3	3	12	39
107	4	3	3	3	3	4	20	3	3	3	4	1	14	3	4	3	3	4	17	51
108	2	1	1	1	1	1	7	1	1	1	1	3	7	2	2	1	1	1	7	21
109	1	1	2	1	2	2	9	1	2	2	2	4	11	3	1	1	2	2	9	29
110	3	3	4	3	4	3	20	3	4	4	3	4	18	4	3	3	4	3	17	55
111	2	2	3	2	3	3	15	2	3	3	3	3	14	3	2	2	3	3	13	42
112	4	3	3	3	3	4	20	3	3	3	4	3	16	3	4	3	3	4	17	53
113	2	1	1	1	1	1	7	1	1	1	1	1	5	1	2	1	1	1	6	18
114	1	1	2	1	2	2	9	1	2	2	2	1	8	2	1	1	2	2	8	25
115	3	3	4	3	4	3	20	3	4	4	3	3	17	4	3	3	4	3	17	54
116	2	1	2	1	2	2	10	1	2	2	2	1	8	2	2	1	2	2	9	27
117	4	4	4	4	4	4	24	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	20	64
118	3	3	2	3	2	3	16	3	2	2	3	3	13	2	3	3	2	3	13	42
119	3	4	4	4	4	5	24	4	4	4	5	4	21	4	3	4	4	5	20	65
120	5	5	4	5	4	5	28	5	4	4	5	5	23	4	5	5	4	5	23	74

V2: Eficacia de los procesos judiciales

Eficacia de los procesos judiciales.																			
Nº	Texto legal						Instrucciones administrativas						Jurisprudencia de los Tribunales de Justicia						TOTAL
	pr1	pr2	pr3	pr4	pr5	ST	pr6	pr7	pr8	pr9	pr10	ST	pr11	pr12	pr13	pr14	pr15	ST	
1	4	4	4	4	3	19	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	5	21	60
2	2	3	3	2	5	15	5	4	2	3	3	17	2	4	5	4	5	20	52
3	4	5	4	4	5	22	4	4	4	5	4	21	4	4	4	4	4	20	63
4	4	5	5	4	2	20	3	2	4	5	5	19	4	2	3	2	4	15	54
5	4	4	4	4	2	18	2	3	4	4	4	17	4	3	2	3	2	14	49
6	2	4	3	2	3	14	4	3	2	4	3	16	2	3	4	3	4	16	46
7	3	2	2	3	2	12	2	2	3	2	2	11	3	2	2	2	1	10	33
8	3	4	4	3	2	16	2	3	3	4	4	16	3	3	2	3	3	14	46
9	2	1	2	2	4	11	3	3	2	1	2	11	2	3	3	3	4	15	37
10	3	3	2	3	2	13	1	1	3	3	1	9	2	1	1	1	1	6	28
11	3	4	3	3	1	14	1	2	3	4	1	11	3	2	1	2	2	10	35
12	1	1	1	1	3	7	3	4	1	1	3	12	2	4	3	4	3	16	35
13	2	2	1	2	2	9	2	3	2	2	4	13	3	3	2	3	3	14	36
14	2	2	1	2	4	11	3	3	2	2	1	11	2	3	3	3	4	15	37
15	4	3	3	4	2	16	1	1	4	3	3	12	4	1	1	1	1	8	36
16	2	2	1	2	1	8	1	2	2	2	1	8	2	2	1	2	2	9	25
17	4	4	4	4	3	19	3	4	4	4	4	19	4	4	3	4	3	18	56
18	2	3	3	2	2	12	1	2	2	3	3	11	2	2	1	2	2	9	32
19	4	5	4	4	4	21	4	4	4	5	4	21	4	4	4	4	4	20	62
20	4	5	5	4	3	21	3	2	4	5	5	19	4	2	3	2	3	14	54
21	4	4	4	4	3	19	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	5	21	60
22	2	4	3	2	5	16	5	4	2	4	3	18	2	4	5	4	5	20	54
23	3	2	2	3	5	15	4	4	3	2	2	15	3	4	4	4	4	19	49
24	3	4	4	3	2	16	3	2	3	4	4	16	3	2	3	2	4	14	46
25	2	1	2	2	2	9	2	3	2	1	2	10	2	3	2	3	2	12	31
26	3	3	2	3	3	14	4	3	3	3	1	14	2	3	4	3	4	16	44
27	3	4	3	3	2	15	2	2	3	4	1	12	3	2	2	2	1	10	37
28	1	1	1	1	2	6	2	3	1	1	3	10	2	3	2	3	3	13	29
29	2	2	1	2	4	11	3	3	2	2	4	14	3	3	3	3	4	16	41
30	4	3	3	4	2	16	1	1	4	3	4	13	4	1	1	1	1	8	37
31	3	3	2	3	1	12	1	2	3	3	3	12	3	2	1	2	2	10	34
32	3	4	3	3	3	16	3	4	3	4	3	17	3	4	3	4	3	17	50
33	1	1	1	1	2	6	2	3	1	1	1	8	1	3	2	3	3	12	26
34	2	2	1	2	4	11	3	3	2	2	1	11	2	3	3	3	4	15	37
35	4	3	3	4	2	16	1	1	4	3	3	12	4	1	1	1	1	8	36
36	2	2	1	2	1	8	1	2	2	2	1	8	2	2	1	2	2	9	25
37	4	4	4	4	3	19	3	4	4	4	4	19	4	4	3	4	3	18	56
38	2	3	3	2	2	12	1	2	2	3	3	11	2	2	1	2	2	9	32

39	4	5	4	4	4	21	4	4	4	5	4	21	4	4	4	4	4	20	62
40	4	5	5	4	3	21	3	2	4	5	5	19	4	2	3	2	3	14	54
41	4	4	4	4	3	19	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	5	21	60
42	2	4	3	2	5	16	5	4	2	4	3	18	2	4	5	4	5	20	54
43	3	2	2	3	5	15	4	4	3	2	2	15	3	4	4	4	4	19	49
44	3	4	4	3	2	16	3	2	3	4	4	16	3	2	3	2	4	14	46
45	2	1	2	2	2	9	2	3	2	1	2	10	2	3	2	3	2	12	31
46	3	3	2	3	3	14	4	3	3	3	1	14	2	3	4	3	4	16	44
47	3	4	3	3	2	15	2	2	3	4	1	12	3	2	2	2	1	10	37
48	1	1	1	1	2	6	2	3	1	1	3	10	2	3	2	3	3	13	29
49	2	2	1	2	4	11	3	3	2	2	4	14	3	3	3	3	4	16	41
50	4	3	3	4	2	16	1	1	4	3	4	13	4	1	1	1	1	8	37
51	3	3	2	3	1	12	1	2	3	3	3	12	3	2	1	2	2	10	34
52	3	4	3	3	3	16	3	4	3	4	3	17	3	4	3	4	3	17	50
53	1	1	1	1	2	6	2	3	1	1	1	8	1	3	2	3	3	12	26
54	2	2	1	2	4	11	3	3	2	2	1	11	2	3	3	3	4	15	37
55	4	3	3	4	2	16	1	1	4	3	3	12	4	1	1	1	1	8	36
56	2	2	1	2	1	8	1	2	2	2	1	8	2	2	1	2	2	9	25
57	4	4	4	4	3	19	3	4	4	4	4	19	4	4	3	4	3	18	56
58	2	3	3	2	2	12	1	2	2	3	3	11	2	2	1	2	2	9	32
59	4	5	4	4	4	21	4	4	4	5	4	21	4	4	4	4	4	20	62
60	4	5	5	4	3	21	3	2	4	5	5	19	4	2	3	2	3	14	54
61	4	4	4	4	3	19	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	5	21	60
62	2	4	3	2	5	16	5	4	2	4	3	18	2	4	5	4	5	20	54
63	3	2	2	3	5	15	4	4	3	2	2	15	3	4	4	4	4	19	49
64	3	4	4	3	2	16	3	2	3	4	4	16	3	2	3	2	4	14	46
65	2	1	2	2	2	9	2	3	2	1	2	10	2	3	2	3	2	12	31
66	3	3	2	3	3	14	4	3	3	3	1	14	2	3	4	3	4	16	44
67	3	4	3	3	2	15	2	2	3	4	1	12	3	2	2	2	1	10	37
68	1	1	1	1	2	6	2	3	1	1	3	10	2	3	2	3	3	13	29
69	2	2	1	2	4	11	3	3	2	2	4	14	3	3	3	3	4	16	41
70	4	3	3	4	2	16	1	1	4	3	4	13	4	1	1	1	1	8	37
71	3	3	2	3	1	12	1	2	3	3	3	12	3	2	1	2	2	10	34
72	3	4	3	3	3	16	3	4	3	4	3	17	3	4	3	4	3	17	50
73	1	1	1	1	2	6	2	3	1	1	1	8	1	3	2	3	3	12	26
74	2	2	1	2	4	11	3	3	2	2	1	11	2	3	3	3	4	15	37
75	4	3	3	4	2	16	1	1	4	3	3	12	4	1	1	1	1	8	36
76	2	2	1	2	1	8	1	2	2	2	1	8	2	2	1	2	2	9	25
77	4	4	4	4	3	19	3	4	4	4	4	19	4	4	3	4	3	18	56
78	2	3	3	2	2	12	1	2	2	3	3	11	2	2	1	2	2	9	32
79	4	5	4	4	4	21	4	4	4	5	4	21	4	4	4	4	4	20	62
80	4	5	5	4	3	21	3	2	4	5	5	19	4	2	3	2	3	14	54
81	4	4	4	4	3	19	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	5	21	60
82	2	4	3	2	5	16	5	4	2	4	3	18	2	4	5	4	5	20	54

83	3	2	2	3	5	15	4	4	3	2	2	15	3	4	4	4	4	19	49
84	3	4	4	3	2	16	3	2	3	4	4	16	3	2	3	2	4	14	46
85	2	1	2	2	2	9	2	3	2	1	2	10	2	3	2	3	2	12	31
86	3	3	2	3	3	14	4	3	3	3	1	14	2	3	4	3	4	16	44
87	3	4	3	3	2	15	2	2	3	4	1	12	3	2	2	2	1	10	37
88	1	1	1	1	2	6	2	3	1	1	3	10	2	3	2	3	3	13	29
89	2	2	1	2	4	11	3	3	2	2	4	14	3	3	3	3	4	16	41
90	4	3	3	4	2	16	1	1	4	3	4	13	4	1	1	1	1	8	37
91	3	3	2	3	1	12	1	2	3	3	3	12	3	2	1	2	2	10	34
92	3	4	3	3	3	16	3	4	3	4	3	17	3	4	3	4	3	17	50
93	1	1	1	1	2	6	2	3	1	1	1	8	1	3	2	3	3	12	26
94	2	2	1	2	4	11	3	3	2	2	1	11	2	3	3	3	4	15	37
95	4	3	3	4	2	16	1	1	4	3	3	12	4	1	1	1	1	8	36
96	2	2	1	2	1	8	1	2	2	2	1	8	2	2	1	2	2	9	25
97	4	4	4	4	3	19	3	4	4	4	4	19	4	4	3	4	3	18	56
98	2	3	3	2	2	12	1	2	2	3	3	11	2	2	1	2	2	9	32
99	4	5	4	4	4	21	4	4	4	5	4	21	4	4	4	4	4	20	62
100	4	5	5	4	3	21	3	2	4	5	5	19	4	2	3	2	3	14	54
101	4	4	4	4	3	19	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	5	21	60
102	2	4	3	2	5	16	5	4	2	4	3	18	2	4	5	4	5	20	54
103	3	2	2	3	5	15	4	4	3	2	2	15	3	4	4	4	4	19	49
104	3	4	4	3	2	16	3	2	3	4	4	16	3	2	3	2	4	14	46
105	2	1	2	2	2	9	2	3	2	1	2	10	2	3	2	3	2	12	31
106	3	3	2	3	3	14	4	3	3	3	1	14	2	3	4	3	4	16	44
107	3	4	3	3	2	15	2	2	3	4	1	12	3	2	2	2	1	10	37
108	1	1	1	1	2	6	2	3	1	1	3	10	2	3	2	3	3	13	29
109	2	2	1	2	4	11	3	3	2	2	4	14	3	3	3	3	4	16	41
110	4	3	3	4	2	16	1	1	4	3	4	13	4	1	1	1	1	8	37
111	3	3	2	3	1	12	1	2	3	3	3	12	3	2	1	2	2	10	34
112	3	4	3	3	3	16	3	4	3	4	3	17	3	4	3	4	3	17	50
113	1	1	1	1	2	6	2	3	1	1	1	8	1	3	2	3	3	12	26
114	2	2	1	2	4	11	3	3	2	2	1	11	2	3	3	3	4	15	37
115	4	3	3	4	2	16	1	1	4	3	3	12	4	1	1	1	1	8	36
116	2	2	1	2	1	8	1	2	2	2	1	8	2	2	1	2	2	9	25
117	4	4	4	4	3	19	3	4	4	4	4	19	4	4	3	4	3	18	56
118	2	3	3	2	2	12	1	2	2	3	3	11	2	2	1	2	2	9	32
119	4	5	4	4	4	21	4	4	4	5	4	21	4	4	4	4	4	20	62
120	4	5	5	4	3	21	3	2	4	5	5	19	4	2	3	2	3	14	54

Anexo 11: Autorización de la organización para publicar la identidad en los resultados de la investigación

Autorización de uso de información de la Institución

Yo, **WALTER FRANCISCO ÁNGELES BACHET**, identificado con DNI N° **06711118**, en mi calidad de Presidente del área de Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín, con R.U.C N° 20542260476, ubicada en la ciudad de Moyobamba.

OTORGO LA AUTORIZACIÓN:

A la señorita **TERECITA DE JESÚS FASANANDO MENDOZA**, identificada con DNI N° **72040813**, de la Maestría en **GESTIÓN PÚBLICA** para que utilice la siguiente información de la institución:

Recabar información y aplicar un cuestionario a los trabajadores nombrados y contratados, con la finalidad de culminar con la investigación que viene realizando, titulada: Gestión del expediente judicial electrónico y la eficacia de los procesos judiciales en una entidad que administra justicia, 2023. Asimismo, la publicación de los resultados obtenidos en la presente investigación.

Con la finalidad de que pueda desarrollar su Tesis para optar el Grado Académico de Maestro (a) / Tesis para optar el Grado Académico de Doctor (a). Además, el estudiante puede:

- Mantener en reserva el nombre o cualquier distintivo de la institución; o
- Mencionar el nombre de la institución.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN

Firma y sello del representante legal
DNI: 06711118

El estudiante declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación / en la Tesis son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el alumno será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la institución, otorgante de información, pueda ejecutar.

Terecita de Jesús Fasanando Mendoza
DNI: 72040813

* Este documento es firmado por el representante legal de la institución o a quien este delegue.